



## H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025- 2027

“2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México”.



GACETA DE GOBIERNO MUNICIPAL  
10 DE NOVIEMBRE 2025

### PERIÓDICO OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN 2025-2027

## ACTAS DE SESIONES DE CABILDO CELEBRADAS EN EL MES DE OCTUBRE 2025





## H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025- 2027



“2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México”.

---

En cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por los Artículos 164 y 165 de la ley Orgánica Municipal del Estado de México, para su debida publicación y observancia, se promulgan **LAS PRESENTES ACTAS DE SESIONES DE CABILDO CELEBRADAS EN EL MES DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO**, a los 10 días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.



**ACTA ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 35**

TEXCALITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, 1 OCTUBRE DE 2025.

EN CUMPLIMIENTO POR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 122 Y 128 FRACCIONES LVII, XI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ARTÍCULO 27, 28, 29 31 Y 48 FRACCIONES I, V Y VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, CONVOCA Y PRESIDE LA **TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA** DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL DÍA 01 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2027; EL M. EN D. J. JESÚS MERCADO ESCOBAR, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEXCALTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, DESIGNANDO COMO LUGAR PARA EL DESARROLLO DE LA MISMA, LA OFICINA QUE OCUPA LA SALA DE CABILDOS, UBICADA EN EL INTERIOR DEL PALACIO MUNICIPAL, HACIENDO LAS CORRESPONDIENTES ANOTACIONES EN RELACIÓN A LOS HECHOS Y ACUERDOS. PARA PRESIDIR LA SESIÓN SE ENCUENTRAN REUNIDOS LOS INTEGRANTES DEL CABILDO: PRESIDENTE MUNICIPAL M. EN D. J. JESÚS MERCADO ESCOBAR, SÍNDICA MUNICIPAL; LIC. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍNEZ, PRIMER REGIDOR: C. JOSÉ NOÉ HERNÁNDEZ DARÍO, SEGUNDA REGIDORA: C. PETRA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, TERCER REGIDOR: ING. DAVID OLIVARES MARTÍNEZ, CUARTA REGIDORA: PROFRA. GLORIA HERNÁNDEZ ALVARADO, QUINTO REGIDOR: C. MARCO ANTONIO RAMÍREZ GÓMEZ, SEXTA REGIDORA: LIC. FÁTIMA MENDOZA MENDOZA, SÉPTIMA REGIDORA: C. EMILIA LÓPEZ CARBAJAL, SECRETARÍO DEL H. AYUNTAMIENTO: MTRO. ISRAEL GONZAGA HERNÁNDEZ.

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEXCALTITLÁN, M. EN D. J. JESÚS MERCADO ESCOBAR, SOLICITA AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO TOME LA LISTA DE ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 27, 28, 29, 31 Y 48 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, CUMPLIENDO CON LO SOLICITADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEXCALTITLÁN, PROCEDE A RECABAR LA LISTA DE ASISTENCIA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PUNTO NÚMERO UNO DE LA ORDEN DEL DÍA, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO SE SIRVAN DAR RESPUESTA CON LA PALABRA "PRESENTE", EN EL MOMENTO DE ESCUCHAR SU NOMBRE Y CARGO, TENIENDO COMO RESULTADO LO SIGUIENTE:

NOMBRE	CARGO	PRESENTE	AUSENTE
M. EN D. J. JESÚS MERCADO ESCOBAR	PRESIDENTE MUNICIPAL	X	
LIC. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍNEZ	SINDICA MUNICIPAL	X	

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top, a signature in the middle, and a signature at the bottom.



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN  
ADMINISTRACIÓN 2025- 2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México".

C. JOSÉ NOÉ HERNÁNDEZ DARÍO.	PRIMER REGIDOR	X	
C. PETRA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	SEGUNDA REGIDORA	X	
ING. DAVID OLIVARES MARTÍNEZ	TERCER REGIDOR	X	
PROFRA. GLORIA HERNÁNDEZ ALVARADO	CUARTA REGIDORA	X	
C. MARCO ANTONIO RAMÍREZ GÓMEZ	QUINTO REGIDOR	X	
LIC. FÁTIMA MENDOZA MENDOZA	SEXTA REGIDORA	X	
C. EMILIA CARBAJAL LÓPEZ	SEPTIMA REGIDORA	X	

EN CONSECUENCIA, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO INFORMA AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEXCALTITLÁN, QUE SE ENCUENTRAN REUNIDOS TODOS LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, EXISTIENDO QUÓRUM LEGAL PARA CELEBRAR LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO.

ACTO SEGUIDO, EL M. EN D. J. JESÚS MERCADO ESCOBAR, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEXCALTITLÁN, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO A DAR LECTURA AL SIGUIENTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA.

CUMPLIENDO CON LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEXCALTITLÁN, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PROCEDIÓ A DAR CUENTA DEL SIGUIENTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 31 Y 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, CORRESPONDIENDO A LOS PUNTOS DE LA ORDEN DEL DÍA, SIENDO LOS SIGUIENTES:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUORUM LEGAL.
- 2) LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- 3) LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- 4) PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL M. EN D. J. JESÚS MERCADO ESCOBAR, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEXCALTITLÁN, PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN, RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DE INTEGRANTES DEL COMITÉ SIPINNA (SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES), DE ACUERDO A LOS CAMBIOS INTERNOS DE LA ADMINISTRACIÓN.



*[Handwritten signature]*

5) PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL M. EN D. J. JESÚS MERCADO ESCOBAR, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEXCALTITLÁN, PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN, RELATIVO A LA PROPUESTA DE INTEGRACIÓN DEL PERSONAL QUE INTEGRARÁ EL COMITÉ DEL REGISTRO ESTATAL DE INSPECTORES (REI) DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN XXIV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, Y EL ARTÍCULO 1.82 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.

*[Handwritten signature]*

6) ASUNTOS GENERALES.

7) CLAUSURA DE LA SESIÓN.

*[Handwritten signature]*

EN EL PUNTO NÚMERO UNO DEL ORDEN DEL DÍA, UNA VEZ REALIZADO EL PASE DE LISTA Y DECLARADO EL QUÓRUM LEGAL SE INSTALA LA TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, SIENDO LAS 8:00 HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES 01 DE OCTUBRE DEL AÑO 2025.

EN EL PUNTO NÚMERO DOS, ESCUCHADA LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA PARA EL DESAHOGO DE LA PRESENTE SESIÓN, SE PROCEDE A RECABAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, EMITIÉNDOSE EL SIGUIENTE:

*[Handwritten signature]*

-----ACUERDO-----

ÚNICO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO LA ORDEN DEL DÍA QUE REGIRÁ LA TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

*[Handwritten signature]*

EN EL PUNTO NÚMERO TRES, QUE SE REFIERE A LA LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, EN ESTE SENTIDO EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA OMITIR LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DADO QUE YA FUE APROBADA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR POR LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO, EN CONSECUENCIA, SE EMITE EL SIGUIENTE.

*[Handwritten signature]*  
REDA H Emilio Lopez

-----ACUERDO-----

ÚNICO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO, EL CONTENIDO EN TODOS SUS TÉRMINOS DEL ACTA DE CABILDO ORDINARIA NÚMERO 34, EMITIDA EN FECHA 24 DE SEPTIEMBRE AÑO 2025.

*[Handwritten signature]*



ACTO SEGUIDO EL PRESIDENTE MUNICIPAL, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE, DE CUENTA DEL SIGUIENTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EN CUMPLIMIENTO A LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, INFORMA QUE EL SIGUIENTE ASUNTO DE ORDEN DEL DÍA, ES EL:

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 4**, QUE PRESENTA EL M. EN D. J. JESÚS MERCADO ESCOBAR, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEXCALTITLÁN, PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DE INTEGRANTES DEL COMITÉ SIPINNA (SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES), DE ACUERDO A LOS CAMBIOS INTERNOS DE LA ADMINISTRACIÓN.

EN USO DE LA VOZ, EL PRESIDENTE MUNICIPAL M. EN D. J. JESÚS MERCADO ESCOBAR, EXPUSO LA IMPORTANCIA DEL COMITÉ DE SIPINNA, LA CUAL ES GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA AL COORDINAR POLÍTICAS Y ACCIONES ENTRE LOS SECTORES GUBERNAMENTALES Y LA SOCIEDAD, PROMOViendo EL RESPETO A SUS DERECHOS FUNDAMENTALES Y ASEGURANDO SU PARTICIPACIÓN EN LA TOMA DE DECISIONES QUE LES AFECTAN Y EN ESE SENTIDO, TAMBIÉN HIZO MENCIÓN DE LOS CAMBIOS QUE SE HAN SUSCITADO EN ESTA ADMINISTRACIÓN, LOS CUALES FUERON; EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y EL DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS.

**COMITÉ SIPINNA**

(Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes)

**CAMBIO DE INTEGRANTES**

CARGO	NOMBRE DEL SERVIDOR PUBLICO	ANTERIOR
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	MTRO. ISRAEL GONZAGA HERNÁNDEZ	LIC. BULMARO HERNÁNDEZ GOROSTIETA
DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS	LIC. ASAHEL ISSAC HERNÁNDEZ CONTRERAS	PROFR. BENITO DARÍO SÁNCHEZ

**ACUERDO**

**ACUERDO NÚMERO 173 (CIENTO SETENTA Y TRES):** SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO, LA PROPUESTA SOBRE EL CAMBIO DE INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SIPINNA POR CAMBIOS INTERNOS EN LA ADMINISTRACIÓN.

ACTO SEGUIDO EL PRESIDENTE MUNICIPAL, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE, DE CUENTA DEL SIGUIENTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO EN CUMPLIMIENTO A LA INSTRUCCIÓN DEL

*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]*



PRESIDENTE MUNICIPAL, INFORMA QUE EL SIGUIENTE ASUNTO DE ORDEN DEL DÍA, ES EL:

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 5**, PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL M. EN D. J. JESÚS MERCADO ESCOBAR, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEXCALTITLÁN, PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN, RELATIVO A LA PROPUESTA DE INTEGRACIÓN DEL PERSONAL QUE INTEGRARÁ EL COMITÉ DEL REGISTRO ESTATAL DE INSPECTORES (REI) DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN XXIV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, Y EL ARTÍCULO 1.82 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL EXPONE QUE EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UNA DE LAS ATRIBUCIONES QUE TIENE, ES REALIZAR LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS NECESARIAS Y DESIGNAR A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE DESEMPEÑARAN EL ROL DENTRO DEL REGISTRO ESTATAL DE INSPECTORES, ASIMISMO GARANTIZAR UNA CORRECTA OPERACIÓN DEL REI (REGISTRO ESTATAL DE INSPECTORES), MENCIONANDO QUE EL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN CELEBRADO POR EL ESTADO DE MÉXICO, YA FUE APROBADO POR EL CUERPO EDILICIO, EN LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NUMERO 17 CON FECHA 07 DE MAYO DE 2025. EN ESE SENTIDO LA PROPUESTA DE INTEGRACIÓN DEL COMITÉ ES LA SIGUIENTE;

**COMITÉ DE REGISTRO ESTATAL DE INSPECTORES (REI)**

ROL DENTRO DEL SISTEMA REI	NOMBRE DEL SERVIDOR PUBLICO	CARGO
ENLACE	LIC. CARLOS COLIN GARCÍA	SECRETARIO TÉCNICO DE PRESIDENCIA
SUB ENLACE	LIC. GUSTAVO SILVA VELÁZQUEZ	DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO
	T.S.U. EN T.I.C. ALEJANDRO GARCÍA CAMPUZANO	DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL
	LIC. HERMILO SÁNCHEZ VIVERO	TESORERO MUNICIPAL
	LIC. JAQUELINE ALPÍZAR GONZÁLEZ	COORDINADORA DE DESARROLLO URBANO
SUB ENLACE DE COMPUTO	LIC. ABACUC NAHUM MAYA BELLO	DIRECTOR DE GOBERNACIÓN
	LIC JOAN JAIR MARTÍNEZ OLIVARES	DIRECTOR DE TRANSPARENCIA
	ING. DAVID OLIVARES MARTÍNEZ	TERCER REGIDOR

-----  
-----  
-----  
-----  
**ACUERDO**  
-----

*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]*



**ACUERDO NÚMERO 174 (CIENTO SETENTA Y CUATRO):** SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO, LA PROPUESTA DE INTEGRACIÓN DEL COMITÉ ESTATAL DE INSPECTORES (REI) DE CONFORMIDAD EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN XXIV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, Y EL ARTÍCULO 1.82 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.

ACTO SEGUIDO EL PRESIDENTE MUNICIPAL, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE, DE CUENTA DEL SIGUIENTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA.

**EN EL PUNTO NÚMERO 6.** EL SECRETARIO EN CUMPLIMIENTO A LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, INFORMA QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ES EL RELATIVO A LOS **ASUNTOS GENERALES**, POR LO QUE SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO SI DESEAN INSCRIBIR ALGÚN ASUNTO GENERAL Y QUE PUEDA SER DESAHOGADO EN LA PRESENTE SESIÓN.

EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL EXPONE QUE EN ESTE PUNTO SE REALICE LA TOMA DE PROTESTA DEL COMITÉ REI, ASÍ MISMO SOLICITA AL SECRETARIO QUE HAGAN PASAR A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ REI (REGISTRO ESTATAL DE INSPECTORES) A EFECTO DE QUE TOMEN LA PROTESTA DE LEY CORRESPONDIENTE.

#### PROTESTA DE LEY

¿PROTESTAN USTEDES CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE MÉXICO, LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EL BANDO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TEXCALTITLÁN, ¿ASÍ COMO LOS REGLAMENTOS Y CIRCULARES QUE DE UNA U OTRA EMANEN?

**"SI, PROTESTO"**

SI LO HICIERE ASÍ, QUE EL PUEBLO DE TEXCALTITLÁN SE LO RECONOZCA Y SI NO, SE LO DEMANDEN.

ACTO SEGUIDO, EN USO DE LA VOZ, EL TERCER REGIDOR ING. DAVID OLIVARES MARTÍNEZ, COMENTA QUE OTRO ASUNTO GENERAL ES SOBRE LOS COMITÉS QUE SE HAN CONFORMADO DURANTE LA ADMINISTRACIÓN Y PIDE AL PRESIDENTE MUNICIPAL QUE SE LES HAGA LLEGAR UNA RELACIÓN DE TODOS LOS COMITÉS QUE HAY HASTA EL MOMENTO, EN LOS CUALES PARTICIPAN EL CUERPO EDILICIO, CON EL FIN DE LLEVAR UN CONTROL DE CADA UNO DE ELLOS.



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN  
ADMINISTRACIÓN 2025- 2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México".

EL PRESIDENTE INSTRUYE AL SECRETARIO PARA QUE SE RECOPILE UNA CARPETA CON LA TOTALIDAD DE COMITÉS QUE HASTA EL MOMENTO SE HAN INTEGRADO Y SE LES ENTREGUE A LOS REGIDORES.

ACTO SEGUIDO EL PRESIDENTE MUNICIPAL, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE, DE CUENTA DEL SIGUIENTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA.

EN EL PUNTO NÚMERO SIETE. UNA VEZ AGOTADOS TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SE DECLARA CLAUSURADA LA TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL. SIENDO LAS 09:00 HORAS CON 35 MINUTOS DEL DÍA 01 DE OCTUBRE DEL AÑO 2025, FIRMANDO PARA CONSTANCIA Y DE COMÚN ACUERDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

M. EN D. J. JESÚS MERCADO ESCOBAR  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LIC. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍNEZ  
SÍNDICO MUNICIPAL

C. JOSÉ NOÉ HERNÁNDEZ DARÍO.  
PRIMER REGIDOR

C. PETRA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ  
SEGUNDA REGIDORA

ING. DAVID OLIVARES MARTÍNEZ  
TERCER REGIDOR



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN  
ADMINISTRACIÓN 2025- 2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México".

PROFA. GLORIA HERNÁNDEZ ALVARADO  
CUARTA REGIDORA

C. MARCO ANTONIO RAMÍREZ GÓMEZ  
QUINTO REGIDOR

LIC. FÁTIMA MENDOZA MENDOZA  
SEXTA REGIDORA

C. EMILIA CARBAJAL LÓPEZ  
SEPTIMA REGIDORA

MTRO. ISRAEL GONZAGA HERNÁNDEZ  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



**H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN**  
**ADMINISTRACIÓN 2025- 2027**



"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México".

**ACTA EXTRAORDINARIA DE CABILDO NUMERO 06**

TEXCALTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, 03 OCTUBRE DE 2025.

EN CUMPLIMIENTO POR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 122 Y 128 FRACCIONES LVII, XI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ARTÍCULO 27, 28, 29 31 Y 48 FRACCIONES I, V Y VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, CONVOCA Y PRESIDE LA **SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO** DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL DEL DÍA 01 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2027; EL M. EN D. J. JESÚS MERCADO ESCOBAR, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEXCALTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, DESIGNANDO COMO LUGAR PARA EL DESARROLLO DE LA MISMA, LA OFICINA QUE OCUPA LA SALA DE CABILDOS, UBICADA EN EL INTERIOR DEL PALACIO MUNICIPAL, HACIENDO LAS CORRESPONDIENTES ANOTACIONES EN RELACIÓN A LOS HECHOS Y ACUERDOS. PARA PRESIDIR LA SESIÓN SE ENCUENTRAN REUNIDOS LOS INTEGRANTES DEL CABILDO: PRESIDENTE MUNICIPAL M. EN D. J. JESÚS MERCADO ESCOBAR, SÍNDICA MUNICIPAL; LIC. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍNEZ, PRIMER REGIDOR: C. JOSÉ NOÉ HERNÁNDEZ DARÍO, SEGUNDA REGIDORA: C. PETRA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, TERCER REGIDOR: ING. DAVID OLIVARES MARTÍNEZ, CUARTA REGIDORA: PROFRA. GLORIA HERNÁNDEZ ALVARADO, QUINTO REGIDOR: C. MARCO ANTONIO RAMÍREZ GÓMEZ, SEXTA REGIDORA: LIC. FÁTIMA MENDOZA MENDOZA, SÉPTIMA REGIDORA: C. EMILIA LÓPEZ CARBAJAL, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO: MTRO. ISRAEL GONZAGA HERNÁNDEZ.

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEXCALTITLÁN, M. EN D. J. JESÚS MERCADO ESCOBAR, SOLICITA AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO REALICE PASE DE LISTA DE ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 27, 28, 29, 31 Y 48 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, CUMPLIENDO CON LO SOLICITADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEXCALTITLÁN, PROCEDE A RECABAR LA LISTA DE ASISTENCIA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PUNTO NÚMERO UNO DE LA ORDEN DEL DÍA, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO SE SIRVAN DAR RESPUESTA CON LA PALABRA "PRESENTE", EN EL MOMENTO DE ESCUCHAR SU NOMBRE Y CARGO, TENIENDO COMO RESULTADO LO SIGUIENTE:

NOMBRE	CARGO	PRESENTE	AUSENTE
M. EN D. J. JESÚS MERCADO ESCOBAR	PRESIDENTE MUNICIPAL	X	
LIC. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍNEZ	SINDICA MUNICIPAL	X	
C. JOSÉ NOÉ HERNÁNDEZ DARÍO.	PRIMER REGIDOR	X	

*[Handwritten signatures and notes on the right margin, including the name 'Emilia López' written vertically.]*



**H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN  
ADMINISTRACIÓN 2025- 2027**



"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México".

C. PETRA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	SEGUNDA REGIDORA	X	
ING. DAVID OLIVARES MARTÍNEZ	TERCER REGIDOR	X	
PROFRA. GLORIA HERNÁNDEZ ALVARADO	CUARTA REGIDORA	X	
C. MARCO ANTONIO RAMÍREZ GÓMEZ	QUINTO REGIDOR	X	
LIC. FÁTIMA MENDOZA MENDOZA	SEXTA REGIDORA	X	
C. EMILIA CARBAJAL LÓPEZ	SEPTIMA REGIDORA	X	

EN CONSECUENCIA, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO INFORMA AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEXCALTITLÁN, QUE SE ENCUENTRAN REUNIDOS TODOS LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, EXISTIENDO QUÓRUM LEGAL PARA CELEBRAR LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO.

ACTO SEGUIDO, EL M. EN D. J. JESÚS MERCADO ESCOBAR, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEXCALTITLÁN, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO A DAR LECTURA AL SIGUIENTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA.

CUMPLIENDO CON LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEXCALTITLÁN, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PROCEDIÓ A DAR CUENTA DEL SIGUIENTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 31 Y 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, CORRESPONDIENDO A LOS PUNTOS DE LA ORDEN DEL DÍA, SIENDO LOS SIGUIENTES:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
- 2) LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- 3) LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- 4) PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL M. EN D. J. JESÚS MERCADO ESCOBAR, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEXCALTITLÁN, PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN, PARA QUE SE LE AUTORICE A REALIZAR LOS TRÁMITES NECESARIOS Y PRESENTAR LOS PROYECTOS DESTINADOS PARA LA OBTENCIÓN DE APOYOS FINANCIEROS PROVENIENTES DE LOS DIFERENTES RAMOS O PARTIDAS ESPECIALES CONTEMPLADAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA Y SUSTENTABILIDAD 2025, ASIGNADAS A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO FEDERAL Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS; MISMOS QUE SERÁN INVERTIDOS EN LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA URBANA PARA BENEFICIO DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE TEXCALTITLÁN.

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*



# H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025- 2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México".

- A) CONSTRUCCIÓN DEL ESPACIO MULTIFUNCIONAL DENOMINADO PLAZA DE GANADO, EN LA CABECERA MUNICIPAL.
- B) CONSTRUCCIÓN DE UNA ALBERCA SEMI OLÍMPICA EN EL PREDIO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, UBICADO A UN COSTADO DE LA PLAZA DE TOROS, EN LA CABECERA MUNICIPAL.
- C) CONSTRUCCIÓN DE UNA ÁREA DEPORTIVA EN LA COMUNIDAD DE SAN JOSÉ.
- D) ENCEMENTADO DE CALLES Y CAMINOS PRIORITARIOS, DE DIVERSAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO.
- E) CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA ZONA BAJA DEL MUNICIPIO DE TEXCALTITLÁN QUE BENEFICIE A LAS COMUNIDADES DE: CARBAJAL, HUEYATENCO, JESÚS DEL MONTE, RASTROJO LARGO, NOXTEPEC Y SAN FRANCISCO.

5) CLAUSURA DE LA SESIÓN.

EN EL PUNTO NÚMERO UNO DEL ORDEN DEL DÍA, UNA VEZ REALIZADO EL PASE DE LISTA Y DECLARADO EL QUÓRUM LEGAL SE INSTALA LA **SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, SIENDO LAS 18:00 HORAS DEL DÍA **VIERNES 03 DE OCTUBRE DEL AÑO 2025**-----

EN EL PUNTO NÚMERO DOS, ESCUCHADA LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA PARA EL DESAHOGO DE LA PRESENTE SESIÓN, SE PROCEDE A RECABAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, EMITIÉNDOSE EL SIGUIENTE:-----

-----**ACUERDO**-----

**ÚNICO:** SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO LA ORDEN DEL DÍA QUE REGIRÁ LA **SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**.-----

EN EL PUNTO NÚMERO TRES, QUE SE REFIERE A LA LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, EN ESTE SENTIDO EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA OMITIR SU LECTURA, DADO QUE YA FUE APROBADA POR LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO; EN CONSECUENCIA, SE EMITE EL SIGUIENTE.-----

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*



# H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025- 2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México".

## ACUERDO

ÚNICO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO, EL CONTENIDO EN TODOS SUS TÉRMINOS DEL ACTA DE CABILDO ORDINARIA NÚMERO 35, EMITIDA EN FECHA 01 OCTUBRE DEL AÑO 2025.

ACTO SEGUIDO EL PRESIDENTE MUNICIPAL, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE, DE CUENTA DEL SIGUIENTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EN CUMPLIMIENTO A LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, INFORMA QUE EL SIGUIENTE ASUNTO DE ORDEN DEL DÍA, ES EL:

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 4, PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL M. EN D. J. JESÚS MERCADO ESCOBAR, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEXCALTITLÁN, PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN, PARA QUE SE LE AUTORIZA A REALIZAR LOS TRÁMITES NECESARIOS Y PRESENTAR LOS PROYECTOS DESTINADOS PARA LA OBTENCIÓN DE APOYOS FINANCIEROS PROVENIENTES DE LOS DIFERENTES RAMOS O PARTIDAS ESPECIALES CONTEMPLADAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA Y SUSTENTABILIDAD 2025, ASIGNADAS A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO FEDERAL Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS; MISMOS QUE SERÁN INVERTIDOS EN LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA URBANA PARA BENEFICIO DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE TEXCALTITLÁN.

- A) CONSTRUCCIÓN DEL ESPACIO MULTIFUNCIONAL DENOMINADO PLAZA DE GANADO, EN LA CABECERA MUNICIPAL.
- B) CONSTRUCCIÓN DE UNA ALBERCA SEMI OLÍMPICA EN EL PREDIO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, UBICADO A UN COSTADO DE LA PLAZA DE TOROS, EN LA CABECERA MUNICIPAL.
- C) CONSTRUCCIÓN DE UNA ÁREA DEPORTIVA EN LA COMUNIDAD DE SAN JOSÉ.
- D) ENCEMENTADO DE CALLES Y CAMINOS PRIORITARIOS, DE DIVERSAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO.
- E) CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA ZONA BAJA DEL MUNICIPIO DE TEXCALTITLÁN QUE BENEFICIE A LAS COMUNIDADES DE: CARBAJAL, HUEYATENCO, JESÚS DEL MONTE, RASTROJO LARGO, NOXTEPEC Y SAN FRANCISCO.



# H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025- 2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México".

EN CONSECUENCIA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL PREGUNTA SI EXISTE ALGÚN COMENTARIO, SE EXPONGA. POR LO QUE AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS PIDE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDA A RECABAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE OBTENIENDO 9 VOTOS A FAVOR Y 0 VOTOS EN CONTRA, POR LO QUE SE EMITIÓ EL SIGUIENTE:-----

-----  
-----  
-----**ACUERDO**-----

**4) ACUERDO NÚMERO 175 (CIENTO SETENTA Y CINCO):** SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA AUTORIZACIÓN, AL M. EN. D. J. JESÚS MERCADO ESCOBAR, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEXCALTITLÁN, PARA REALIZAR LOS TRÁMITES NECESARIOS Y PRESENTAR LOS PROYECTOS DESTINADOS PARA LA OBTENCIÓN DE APOYOS FINANCIEROS PROVENIENTES DE LOS DIFERENTES RAMOS O PARTIDAS ESPECIALES CONTEMPLADAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA Y SUSTENTABILIDAD 2025, ASIGNADAS A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO FEDERAL Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS; MISMOS QUE SERÁN INVERTIDOS EN LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA URBANA PARA BENEFICIO DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE TEXCALTITLÁN.

- A) CONSTRUCCIÓN DEL ESPACIO MULTIFUNCIONAL DENOMINADO PLAZA DE GANADO, EN LA CABECERA MUNICIPAL.
- B) CONSTRUCCIÓN DE UNA ALBERCA SEMI OLÍMPICA EN EL PREDIO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, UBICADO A UN COSTADO DE LA PLAZA DE TOROS, EN LA CABECERA MUNICIPAL.
- C) CONSTRUCCIÓN DE UNA ÁREA DEPORTIVA EN LA COMUNIDAD DE SAN JOSÉ.
- D) ENCEMENTADO DE CALLES Y CAMINOS PRIORITARIOS, DE DIVERSAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO.
- E) CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA ZONA BAJA DEL MUNICIPIO DE TEXCALTITLÁN QUE BENEFICIE A LAS COMUNIDADES DE: CARBAJAL, HUEYATENCO, JESÚS DEL MONTE, RASTROJO LARGO, NOXTEPEC Y SAN FRANCISCO.

**PUNTO NÚMERO CINCO:** UNA VEZ AGOTADOS TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SE DECLARA CLAUSURADA LA SEXTA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, SIENDO LAS 19:00 HORAS CON 13 MINUTOS DEL DÍA 03 DE OCTUBRE DEL AÑO 2025, FIRMANDO PARA CONSTANCIA Y DE COMÚN ACUERDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

*Emilia López - c. petra H*

*[Handwritten signatures]*



**H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN  
ADMINISTRACIÓN 2025- 2027**



**"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México".**

**M. EN D. J. JESÚS MERCADO ESCOBAR  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**LIC. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍNEZ  
SÍNDICO MUNICIPAL**

**C. JOSÉ NOÉ HERNÁNDEZ DARÍO.  
PRIMER REGIDOR**

**C. PETRA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ  
SEGUNDA REGIDORA**

**ING. DAVID OLIVARES MARTÍNEZ  
TERCER REGIDOR**

**PROFA. GLORIA HERNÁNDEZ ALVARADO  
CUARTA REGIDORA**

**C. MARCO ANTONIO RAMÍREZ GÓMEZ  
QUINTO REGIDOR**

**LIC. FÁTIMA MENDOZA MENDOZA  
SEXTA REGIDORA**



**H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN  
ADMINISTRACIÓN 2025- 2027**



**"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México".**

*Emilia López - C.*

**C. EMILIA CARBAJAL LÓPEZ  
SEPTIMA REGIDORA**

**MTRO. ISRAEL GONZAGA HERNÁNDEZ  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**



# H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025- 2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México".

## ACTA ORDINARIA DE CABILDO NUMERO 36

TEXCALTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, 08 OCTUBRE DE 2025.

EN CUMPLIMIENTO POR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 122 Y 128 FRACCIONES LVII, XI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ARTÍCULO 27, 28, 29 31 Y 48 FRACCIONES I, V Y VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, CONVOCA Y PRESIDE LA **TRIGÉSIMA SEXTA, SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ESTADO DE MÉXICO**, PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL DÍA 01 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2027; EL M. EN D. J. JESÚS MERCADO ESCOBAR, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEXCALTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, DESIGNANDO COMO LUGAR PARA EL DESARROLLO DE LA MISMA, LA OFICINA QUE OCUPA LA SALA DE CABILDOS, UBICADA EN EL INTERIOR DEL PALACIO MUNICIPAL, HACIENDO LAS CORRESPONDIENTES ANOTACIONES EN RELACIÓN A LOS HECHOS Y ACUERDOS. PARA PRESIDIR LA SESIÓN SE ENCUENTRAN REUNIDOS LOS INTEGRANTES DEL CABILDO: PRESIDENTE MUNICIPAL M. EN D. J. JESÚS MERCADO ESCOBAR, SÍNDICA MUNICIPAL; LIC. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍNEZ, PRIMER REGIDOR: C. JOSÉ NOÉ HERNÁNDEZ DARÍO, SEGUNDA REGIDORA: C. PETRA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, TERCER REGIDOR: ING. DAVID OLIVARES MARTÍNEZ, CUARTA REGIDORA: PROFRA. GLORIA HERNÁNDEZ ALVARADO, QUINTO REGIDOR: C. MARCO ANTONIO RAMÍREZ GÓMEZ, SEXTA REGIDORA: LIC. FÁTIMA MENDOZA MENDOZA, SÉPTIMA REGIDORA: C. EMILIA LÓPEZ CARBAJAL, SECRETARÍO DEL H. AYUNTAMIENTO: MTRO. ISRAEL GONZAGA HERNÁNDEZ.

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEXCALTITLÁN, M. EN D. J. JESÚS MERCADO ESCOBAR, SOLICITA AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO TOMAR LA LISTA DE ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 27, 28, 29, 31 Y 48 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, CUMPLIENDO CON LO SOLICITADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEXCALTITLÁN, PROCEDE A RECABAR

LA LISTA DE ASISTENCIA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PUNTO NÚMERO UNO DE LA ORDEN DEL DÍA, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO SE SIRVAN DAR RESPUESTA CON LA PALABRA "PRESENTE", EN EL MOMENTO DE ESCUCHAR SU NOMBRE Y CARGO, TENIENDO COMO RESULTADO LO SIGUIENTE:

NOMBRE	CARGO	PRESENTE	AUSENTE
M. EN D. J. JESÚS MERCADO ESCOBAR	PRESIDENTE MUNICIPAL	X	
LIC. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍNEZ	SINDICA MUNICIPAL	X	

*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including a large signature at the top and the name 'Petra H. Emilia 2025-C' written vertically.]*



# H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025- 2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México".

C. JOSÉ NOÉ HERNÁNDEZ DARÍO.	PRIMER REGIDOR	X	
C. PETRA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	SEGUNDA REGIDORA	X	
ING. DAVID OLIVARES MARTÍNEZ	TERCER REGIDOR	X	
PROFRA. GLORIA HERNÁNDEZ ALVARADO	CUARTA REGIDORA	X	
C. MARCO ANTONIO RAMÍREZ GÓMEZ	QUINTO REGIDOR	X	
LIC. FÁTIMA MENDOZA MENDOZA	SEXTA REGIDORA	X	
C. EMILIA CARBAJAL LÓPEZ	SEPTIMA REGIDORA	X	

EN CONSECUENCIA, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO INFORMA AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEXCALTITLÁN, QUE SE ENCUENTRAN REUNIDOS TODOS LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, EXISTIENDO QUÓRUM LEGAL PARA CELEBRAR LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO.

ACTO SEGUIDO, EL M. EN D. J. JESÚS MERCADO ESCOBAR, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEXCALTITLÁN, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO A DAR LECTURA AL SIGUIENTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA.

CUMPLIENDO CON LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEXCALTITLÁN, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PROCEDIÓ A DAR CUENTA DEL SIGUIENTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 31 Y 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, CORRESPONDIENDO A LOS PUNTOS DE LA ORDEN DEL DÍA, SIENDO LOS SIGUIENTES:

## ORDEN DEL DÍA:

- 1) LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUORUM LEGAL.
- 2) LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- 3) LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- 4) SOLICITUD DE COMPARECENCIA DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE EN MÉXICO (IMCUFIDE) C. ULISES LUJANO HUERTA, A EFECTO DE RENDIR INFORME DE ACTIVIDADES EN SU CALIDAD DE TITULAR DE LA DEPENDENCIA.
- 5) ASUNTOS GENERALES.
- 6) CLAUSURA DE LA SESIÓN.



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN  
ADMINISTRACIÓN 2025- 2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México".

EN EL PUNTO NÚMERO UNO DEL ORDEN DEL DÍA, UNA VEZ REALIZADO EL PASE DE LISTA Y DECLARADO EL QUÓRUM LEGAL SE INSTALA LA TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, SIENDO LAS 09:00 HORAS CON 15 MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES 08 DE OCTUBRE DEL AÑO 2025.

EN EL PUNTO NÚMERO DOS, ESCUCHADA LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA PARA EL DESAHOGO DE LA PRESENTE SESIÓN, SE PROCEDE A RECABAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, EMITIÉNDOSE EL SIGUIENTE:

-----ACUERDO-----

ÚNICO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO LA ORDEN DEL DÍA QUE REGIRÁ LA TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

EN EL PUNTO NÚMERO TRES, QUE SE REFIERE A LA LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, EN ESTE SENTIDO EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA OMITIR LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DADO QUE YA FUE APROBADA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR POR LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO, EN CONSECUENCIA, SE EMITE EL SIGUIENTE.

-----ACUERDO-----

ÚNICO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO, EL CONTENIDO EN TODOS SUS TÉRMINOS DEL ACTA DE CABILDO ORDINARIA NÚMERO 35, EMITIDA EN FECHA 01 OCTUBRE DEL AÑO 2025.

petra H Emilia Lopez c.

ACTO SEGUIDO EL PRESIDENTE MUNICIPAL, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE, DE CUENTA DEL SIGUIENTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EN CUMPLIMIENTO A LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, INFORMA QUE EL SIGUIENTE ASUNTO DE ORDEN DEL DÍA, ES EL:

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 4, SOLICITUD DE COMPARECENCIA DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE EN MÉXICO (IMCUFIDE) C. ULISES LUJANO HUERTA, A EFECTO DE RENDIR INFORME DE ACTIVIDADES EN SU CALIDAD DE TITULAR DE LA DEPENDENCIA.



## H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025- 2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México".

EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL M. EN. D. J. JESÚS MERCADO ESCOBAR, SOLICITA EL INGRESO A LA SALA DE CABILDOS DEL C. ULISES LUJANO HUERTA, TITULAR DEL IMCUFIDE, CON EL FIN DE QUE EXPONGA LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN.

ACTO SEGUIDO, EL C. ULISES LUJANO HUERTA, EXPONE LAS DISTINTAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLAN EN LA DIRECCIÓN DE INCUMFIDE, REFIRIÉNDOSE A LOS DIFERENTES TORNEOS DE FUTBOL, BASQUETBOL Y VÓLEIBOL, EN LAS RAMAS VARONIL Y FEMENIL, HACIENDO HINCAPIÉ EN QUE SE HACE USO DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD DEPORTIVA TODOS LOS DÍAS DE LA SEMANA. RESALTO QUE LOS FINES DE SEMANA SE CONGREGAN DE 200 A 300 PERSONAS, SIENDO LA MAYORÍA FAMILIAS COMPLETAS INCLUSO DE DISTINTOS MUNICIPIOS, QUE ACUDEN PARA APOYAR A SUS AFINES, DERIVADO DE LOS TORNEOS QUE SE REALIZAN POR LOS DISTINTOS ENCUENTROS QUE HAY.

EN USO DE LA PALABRA LA LIC. FATIMA MENDOZA MENDOZA SEXTA REGIDORA, MENCIONA LA IMPORTANCIA DE MEJORAR LAS INSTALACIONES, ASIMISMO APROVECHAR LOS ESPACIOS QUE NO TIENEN UTILIDAD.

REFERENTE AL TEMA DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL DENTRO DE LAS INSTALACIONES, PROPONE QUE SE PROHIBA LA VENTA DE PRODUCTOS ENVASADOS EN VIDRIO, POR EL PELIGRO QUE REPRESENTA, Y QUE LOS COMERCIANTES SE OCUPEN DE LA LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES. TAMBIÉN COMENTA SOBRE LOS COMERCIOS QUE ESTÁN AL EXTERIOR DE LA DEPORTIVA SOLICITANDO SE REGULEN CONFORME A LA NORMA PIDIENDO APOYO AL DIRECTOR DE GOBERNACIÓN LIC. ABACUC NAHUM MAYA BELLO.

EN USO DE LA PALABRA, EL ING. DAVID OLIVARES MARTÍNEZ, TERCER REGIDOR, PROPONE QUE SE COLOQUEN LAMPARAS Y REFLECTORES PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE LA ILUMINACIÓN EN LOS ESPACIOS.

EL REGIDOR C. MARCO ANTONIO RAMÍREZ GÓMEZ QUINTO REGIDOR, MENCIONA LA IMPORTANCIA DE ORDENAR EL TRANSITO VEHICULAR AL EXTERIOR DE LAS INSTALACIONES SUGIRIENDO EL APOYO DE LA POLICIA MUNICIPAL.

ACTO SEGUIDO EL PRESIDENTE MUNICIPAL, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE, DE CUENTA DEL SIGUIENTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA.

EN EL PUNTO NÚMERO 5, EL SECRETARIO EN CUMPLIMIENTO A LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, INFORMA QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ES EL RELATIVO A LOS **ASUNTOS GENERALES**, POR LO QUE SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO SI DESEAN INSCRIBIR ALGÚN ASUNTO GENERAL Y QUE PUEDA SER DESAHOGADO EN LA PRESENTE SESIÓN.

EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE M. EN D. J. JESÚS MERCADO ESCOBAR, COMENTA QUE EXISTE UN ASUNTO GENERAL, EXPONIENDO LA IMPORTANCIA DE QUE SE TENGA UN CONTROL EN EL PARQUÉ VEHICULAR QUE MANEJAN ALGUNAS DIRECCIONES DEL AYUNTAMIENTO, YA QUE ES IMPORTANTE, REGULAR Y CONTROLAR EL USO DE LAS UNIDADES MÓVILES, ASÍ COMO



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN  
ADMINISTRACIÓN 2025- 2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México".

TAMBIÉN EL MANTENIMIENTO MECÁNICO PARA QUE ESTÉN EN ÓPTIMAS CONDICIONES.

ACTO SEGUIDO, LA LIC. FÁTIMA MENDOZA MENDOZA, SEXTA REGIDORA, PROPONE QUE SE ELABORE UN DOCUMENTO EN EL QUE SE ESTIPULE EL USO Y BUEN CUIDADO DE LOS VEHÍCULOS, HACIENDO RESPONSABLES DE ESTOS A LOS DIRECTORES DE ÁREA, Y ESTOS, A SU VEZ, A LOS CHOFERES DE LAS UNIDADES; ADEMÁS, SOLICITA QUE EL RESPONSABLE DEL PARQUE VEHICULAR VERIFIQUE LA ORGANIZACIÓN DE DICHO USO.

EN USO DE LA VOZ, EL ING. DAVID OLIVARES MARTÍNEZ, TERCER REGIDOR, PROPONE QUE LOS RESPONSABLES DE LAS UNIDADES, EN COORDINACIÓN CON EL JEFE DE PARQUE VEHICULAR, LLEVEN UNA BITÁCORA DE SERVICIOS MECÁNICOS, CON EL FIN DE CONSERVAR EN BUEN ESTADO LAS UNIDADES MÓVILES.

LOS REGIDORES PROPONEN QUE EL COMITÉ ESTÉ INTEGRADO POR LOS DIRECTORES DE ÁREA QUE TIENEN A SU CARGO LOS VEHÍCULOS, EL JEFE DE PARQUE VEHICULAR Y LOS INTEGRANTES DEL CABILDO.

ACTO SEGUIDO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO QUE REALICE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE SOBRE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE PARQUE VEHICULAR.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CUMPLIENDO CON LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE, PROCEDE A RECABAR LA VOTACIÓN, OBTENIENDO EL SIGUIENTE RESULTADO:-----

-----ACUERDO-----

ACUERDO NÚMERO 176 (CIENTO SETENTA Y SEIS): SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO, LA PROPUESTA DE LA CREACIÓN DE UN COMITÉ DE PARQUE VEHICULAR, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

NOMBRE	CARGO
M. EN D. J. JESÚS MERCADO ESCOBAR	PRESIDENTE MUNICIPAL
MTRO. ISRAEL GONZAGA HERNÁNDEZ	SECRETARIO
ODÍN MILLÁN LÓPEZ	JEFE DE PARQUE VEHICULAR
LIC. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍNEZ	VOCAL 1
C. JOSÉ NOÉ HERNÁNDEZ DARÍO.	VOCAL 2
C. PETRA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	VOCAL 3
ING. DAVID OLIVARES MARTÍNEZ	VOCAL 4
PROFA. GLORIA HERNÁNDEZ ALVARADO	VOCAL 5

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*

*Emilia Lopez-c.*

*Petras H*





H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN  
ADMINISTRACIÓN 2025- 2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México".

*Petra*

C. PETRA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ  
SEGUNDA REGIDORA

*David Olivares Martínez*

ING. DAVID OLIVARES MARTÍNEZ  
TERCER REGIDOR

*Gloria Hernández Alvarado*

PROFA. GLORIA HERNÁNDEZ ALVARADO  
CUARTA REGIDORA

*Marco Antonio Ramírez Gómez*

C. MARCO ANTONIO RAMÍREZ GÓMEZ  
QUINTO REGIDOR

*Fátima Mendoza Mendoza*

LIC. FÁTIMA MENDOZA MENDOZA  
SEXTA REGIDORA

*Emilia Carbajal López*

C. EMILIA CARBAJAL LÓPEZ  
SEPTIMA REGIDORA

*Israel Gonzaga Hernández*

MTRO. ISRAEL GONZAGA HERNÁNDEZ  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



# H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025- 2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México".

## ACTA ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 37

TEXCALTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, 15 OCTUBRE DE 2025.

EN CUMPLIMIENTO POR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 122 Y 128 FRACCIONES LVII, XI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ARTÍCULO 27, 28, 29 31 Y 48 FRACCIONES I, V Y VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, CONVOCA Y PRESIDE LA **TRIGÉSIMA SEPTIMA, SESIÓN ORDINARIA** DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL DÍA 01 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2027; EL M. EN D. J. JESÚS MERCADO ESCOBAR, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEXCALTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, DESIGNANDO COMO LUGAR PARA EL DESARROLLO DE LA MISMA, LA OFICINA QUE OCUPA LA SALA DE CABILDOS, UBICADA EN EL INTERIOR DEL PALACIO MUNICIPAL, HACIENDO LAS CORRESPONDIENTES ANOTACIONES EN RELACIÓN A LOS HECHOS Y ACUERDOS. PARA PRESIDIR LA SESIÓN SE ENCUENTRAN REUNIDOS LOS INTEGRANTES DEL CABILDO: PRESIDENTE MUNICIPAL M. EN D. J. JESÚS MERCADO ESCOBAR, SÍNDICA MUNICIPAL; LIC. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍNEZ, PRIMER REGIDOR: C. JOSÉ NOÉ HERNÁNDEZ DARIO, SEGUNDA REGIDORA: C. PETRA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, TERCER REGIDOR: ING. DAVID OLIVARES MARTÍNEZ, CUARTA REGIDORA: PROFRA. GLORIA HERNÁNDEZ ALVARADO, QUINTO REGIDOR: C. MARCO ANTONIO RAMÍREZ GÓMEZ, SEXTA REGIDORA: LIC. FÁTIMA MENDOZA MENDOZA, SÉPTIMA REGIDORA: C. EMILIA LÓPEZ CARBAJAL, SECRETARÍO DEL H. AYUNTAMIENTO: MTRO. ISRAEL GONZAGA HERNÁNDEZ.

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEXCALTITLÁN, M. EN D. J. JESÚS MERCADO ESCOBAR, SOLICITA AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO TOME LA LISTA DE ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 27, 28, 29, 31 Y 48 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, CUMPLIENDO CON LO SOLICITADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEXCALTITLÁN, PROCEDE A RECABAR LA LISTA DE ASISTENCIA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PUNTO NÚMERO UNO DE LA ORDEN DEL DÍA, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO SE SIRVAN DAR RESPUESTA CON LA PALABRA "PRESENTE", EN EL MOMENTO DE ESCUCHAR SU NOMBRE Y CARGO, TENIENDO COMO RESULTADO LO SIGUIENTE:

NOMBRE	CARGO	PRESENTE	AUSENTE
M. EN D. J. JESÚS MERCADO ESCOBAR	PRESIDENTE MUNICIPAL	X	

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Petras H*

*[Handwritten signature]*

*Emilia Lopez-C.*

*[Handwritten signature]*



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN  
ADMINISTRACIÓN 2025- 2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México".

LIC. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍNEZ	SINDICA MUNICIPAL	X	
C. JOSÉ NOÉ HERNÁNDEZ DARÍO.	PRIMER REGIDOR	X	
C. PETRA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	SEGUNDA REGIDORA	X	
ING. DAVID OLIVARES MARTÍNEZ	TERCER REGIDOR	X	
PROFRA. GLORIA HERNÁNDEZ ALVARADO	CUARTA REGIDORA	X	
C. MARCO ANTONIO RAMÍREZ GÓMEZ	QUINTO REGIDOR	X	
LIC. FÁTIMA MENDOZA MENDOZA	SEXTA REGIDORA	X	
C. EMILIA CARBAJAL LÓPEZ	SEPTIMA REGIDORA	X	

EN CONSECUENCIA, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO INFORMA AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEXCALTITLÁN, QUE SE ENCUENTRAN REUNIDOS TODOS LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, EXISTIENDO QUÓRUM LEGAL PARA CELEBRAR LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO.

ACTO SEGUIDO, EL M. EN D. J. JESÚS MERCADO ESCOBAR, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEXCALTITLÁN, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO A DAR LECTURA AL SIGUIENTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA.

CUMPLIENDO CON LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEXCALTITLÁN, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PROCEDIÓ A DAR CUENTA DEL SIGUIENTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 31 Y 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, CORRESPONDIENDO A LOS PUNTOS DE LA ORDEN DEL DÍA, SIENDO LOS SIGUIENTES:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUORUM LEGAL.
- 2) LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- 3) LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- 4) PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL M. EN D. J. JESÚS MERCADO ESCOBAR, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEXCALTITLÁN, PARA SU ANÁLISIS, PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LOS GASTOS QUE SE REQUIERAN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CLXIV ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TEXCALTITLÁN, ASÍ COMO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES

*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]*



# H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025- 2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México".

CULTURALES ENTORNO AL FESTIVAL "POR AMOR A LA CULTURA Y EL ARTE", A EFECTUARSE DEL 4 AL 7 DE NOVIEMBRE DE 2025.

5) PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL M. EN D. J. JESÚS MERCADO ESCOBAR, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEXCALTITLÁN, PARA SU ANÁLISIS, PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN, PARA DECRETAR EL 04 DE NOVIEMBRE COMO EL DÍA DEL "CAMPESINO TEXCALTITLANENSE", LO ANTERIOR CON EL FIN DE RECONOCER EL VALOR DE QUIENES CULTIVAN LA TIERRA, PRESERVAN LAS TRADICIONES Y CONTRIBUYEN AL BIENESTAR COLECTIVO.

6) SOLICITUD DE COMPARECENCIA DEL DIRECTOR DE GOBERNACIÓN, LIC. ABACUC NAHUM MAYA BELLO, A EFECTO DE QUE EXPONGA LA ORGANIZACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS COMERCIANTES DEL MUNICIPIO DURANTE EL PERIODO DEL 28 DE OCTUBRE AL 2 DE NOVIEMBRE DE 2025, CON EL FIN DE ASIGNAR Y ORGANIZAR LOS ESPACIOS CORRESPONDIENTES.

7) PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL M. EN D. J. JESÚS MERCADO ESCOBAR, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEXCALTITLÁN, PARA SU ANÁLISIS, PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN, RELATIVO A LA DESIGNACIÓN DEL NUEVO TITULAR DEL ÁREA DE CATASTRO, DERIVADO DE LA RENUNCIA DE LA LIC. YEIMI FUENTES PÉREZ.

8) PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL M. EN D. J. JESÚS MERCADO ESCOBAR, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEXCALTITLÁN, PARA SU ANÁLISIS, PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN, RELATIVO A LA DESIGNACIÓN DEL NUEVO TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN, DERIVADO DE LA RENUNCIA DEL MTRO. JOSÉ MORALES HERNÁNDEZ.

9) ASUNTOS GENERALES.

10) CLAUSURA DE LA SESIÓN.

EN EL PUNTO NÚMERO UNO DEL ORDEN DEL DÍA, UNA VEZ REALIZADO EL PASE DE LISTA Y DECLARADO EL QUÓRUM LEGAL SE INSTALA LA TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, SIENDO LAS 10:00 HORAS CON 01 MINUTO DEL DÍA MIÉRCOLES 15 DE OCTUBRE DEL AÑO 2025-----

EN EL PUNTO NÚMERO DOS, ESCUCHADA LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA PARA EL DESAHOGO DE LA PRESENTE SESIÓN, SE PROCEDE A RECABAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, EMITIÉNDOSE EL SIGUIENTE:-----

-----ACUERDO-----

Handwritten signatures and notes on the right margin, including the name 'Pérez H' and the date 'Diciembre 2024'.



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN  
ADMINISTRACIÓN 2025- 2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México".

ÚNICO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO LA ORDEN DEL DÍA QUE REGISTRÁ LA TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

EN EL PUNTO NÚMERO TRES, QUE SE REFIERE A LA LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, EN ESTE SENTIDO EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA OMITIR LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DADO QUE YA FUE APROBADA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR POR LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO, EN CONSECUENCIA, SE EMITE EL SIGUIENTE.

ACUERDO

ÚNICO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO, EL CONTENIDO EN TODOS SUS TÉRMINOS DEL ACTA DE CABILDO ORDINARIA NÚMERO 36, EMITIDA EN FECHA 08 OCTUBRE DEL AÑO 2025.

ACTO SEGUIDO EL PRESIDENTE MUNICIPAL, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE, DE CUENTA DEL SIGUIENTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EN CUMPLIMIENTO A LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, INFORMA QUE EL SIGUIENTE ASUNTO DE ORDEN DEL DÍA, ES EL:

PUNTO NÚMERO 4, PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL M. EN D. J. JESÚS MERCADO ESCOBAR, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEXCALTITLÁN, PARA SU ANÁLISIS, PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LOS GASTOS QUE SE REQUIERAN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CLXIV ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TEXCALTITLÁN, ASÍ COMO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES ENTORNO AL FESTIVAL "POR AMOR A LA CULTURA Y EL ARTE", A EFECTUARSE DEL 4 AL 7 DE NOVIEMBRE DE 2025.

EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL M. EN D. J. JESÚS MERCADO ESCOBAR EXPONE LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES QUE SE PROPONEN REALIZAR, ENTORNO AL FESTIVAL "POR AMOR A LA CULTURA Y EL ARTE", QUE SE LLEVARÁ A CABO DEL 04 AL 07 DE NOVIEMBRE DE 2025. RESALTANDO EL DÍA 04 DE NOVIEMBRE CON LA CELEBRACIÓN DEL CLXIV ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TEXCALTITLÁN, EN ESE SENTIDO MENCIONA LA IMPORTANCIA DE PLANEAR CON ANTICIPACIÓN LOS EVENTOS ARTÍSTICOS Y LA LOGÍSTICA DEL EVENTO PARA QUE NO EXISTAN CONTRATIEMPOS, ESTO IMPLICA SUFRAGAR GASTOS ANTICIPADAMENTE DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS EVENTOS QUE SE PRESENTARAN.



# H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025- 2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México".

-----  
-----  
**ACUERDO**  
-----

**ACUERDO NÚMERO 177 (CIENTO SETENTA Y SIETE):** SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO, LA AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL J. JESÚS MERCADO ESCOBAR, PARA CUBRIR LOS GASTOS QUE SE REQUIERAN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CLXIV ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DEL MUNICIPIO DE TEXCALTITLÁN, ASÍ COMO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES ENTORNO AL FESTIVAL "POR AMOR A LA CULTURA Y EL ARTE", A EFECTUARSE DEL 4 AL 7 DE NOVIEMBRE DE 2025.

ACTO SEGUIDO EL PRESIDENTE MUNICIPAL, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE, DE CUENTA DEL SIGUIENTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA.

EL SECRETARIO EN CUMPLIMIENTO A LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, INFORMA QUE EL SIGUIENTE ASUNTO DE ORDEN DEL DÍA, ES EL:

**PUNTO NÚMERO 5. PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL M. EN D. J. JESÚS MERCADO ESCOBAR, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEXCALTITLÁN, PARA SU ANÁLISIS, PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN, PARA DECRETAR EL 04 DE NOVIEMBRE COMO EL DÍA DEL "CAMPEÑO TEXCALTITLANENSE", LO ANTERIOR CON EL FIN DE RECONOCER EL VALOR DE QUIENES CULTIVAN LA TIERRA, PRESERVAN LAS TRADICIONES Y CONTRIBUYEN AL BIENESTAR COLECTIVO.**

EN USO DE LA PALABRA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, M. EN D. J. JESÚS MERCADO ESCOBAR, COMENTA QUE LA MAYOR PARTE DE LA POBLACIÓN DE TEXCALTITLÁN SE DEDICA AL CAMPO, POR LO QUE POSEE UNA PROFUNDA VOCACIÓN AGRÍCOLA Y UNA HISTORIA MARCADA POR EL ESFUERZO, LA SABIDURÍA Y EL TRABAJO DE SUS COMUNIDADES CAMPESINAS. ASIMISMO, EXTERNA QUE, A PETICIÓN DE VARIOS CAMPESINOS DEL MUNICIPIO, QUIENES HAN EXPRESADO SU DESEO DE SER FESTEJADOS EN UN DÍA EN ESPECIAL, EL DÍA DEL CAMPESINO, ARGUMENTANDO QUE EL TRABAJO DEL CAMPO HA SIDO, POR GENERACIONES, SUSTENTO ECONÓMICO, IDENTIDAD CULTURAL Y MOTOR DE DESARROLLO LOCAL. EN ESE SENTIDO, SE SUGIERE RECONOCER EL VALOR DE QUIENES CULTIVAN LA TIERRA, PRESERVAN TRADICIONES Y CONTRIBUYEN AL BIENESTAR COLECTIVO. Y QUÉ MEJOR QUE ESTABLECER UNA FECHA OFICIAL PARA CONMEMORAR Y HONRAR A LAS Y LOS CAMPESINOS DE TEXCALTITLÁN, PROPONIENDO EL 4 DE NOVIEMBRE COMO EL DÍA DEL "CAMPEÑO TEXCALTITLANENSES".

-----  
-----  
**ACUERDO**  
-----

**ACUERDO NÚMERO 178 (CIENTO SETENTA Y OCHO):** SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO, LA PROPUESTA PARA DECRETAR EL 04 DE NOVIEMBRE COMO EL DÍA DEL "CAMPEÑO TEXCALTITLANENSE".

Emilio Escobar





H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN  
ADMINISTRACIÓN 2025- 2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México".

**ACUERDO NÚMERO 179 (CIENTO SETENTA Y NUEVE):** SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL H. CABILDO LA PROPUESTA DEL LIC. ABACUC NAHUM MAYA BELLO, PARA LA ORGANIZACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS COMERCIANTES DEL MUNICIPIO, DURANTE EL PERIODO DEL 28 DE OCTUBRE AL 02 DE NOVIEMBRE DE 2025.

ACTO SEGUIDO EL PRESIDENTE MUNICIPAL, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE, DE CUENTA DEL SIGUIENTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA.

EL SECRETARIO EN CUMPLIMIENTO A LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, INFORMA QUE EL SIGUIENTE ASUNTO DE ORDEN DEL DÍA, ES EL:

**PUNTO NÚMERO 7.** PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL M. EN D. J. JESÚS MERCADO ESCOBAR, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEXCALTITLÁN, PARA SU ANÁLISIS, PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN, RELATIVO A LA DESIGNACIÓN DEL NUEVO TITULAR DEL ÁREA DE CATASTRO, DERIVADO DE LA RENUNCIA DE LA LIC. YEIMI FUENTES PÉREZ.

EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL MENCIONA QUE POR CUESTIONES PERSONALES LA TITULAR DEL ÁREA DE CATASTRO PRESENTA SU RENUNCIA, Y EN ESE SENTIDO SE PRESENTA LA PROPUESTA DE LA NUEVA TITULAR DE ESTA AREA, SIENDO LA LIC. EN CONTADURÍA Y FINANZAS DANIELA GONZÁLEZ FLORES LA PERSONA IDÓNEA PARA OCUPAR ESTE PUESTO POR SU EXPERIENCIA Y PREPARACIÓN.

ACTO SEGUIDO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL PREGUNTA SI EXISTE ALGÚN COMENTARIO SE EXPRESE Y SI NO EXISTIERAN, SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO REALIZAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CUMPLIENDO CON LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFIESTA QUE NO EXISTEN INTERVENCIONES POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, EN CONSECUENCIA, SE PROCEDE A RECABAR LA VOTACIÓN.

-----  
-----  
-----  
-----  
-----

**ACUERDO**

**ACUERDO NÚMERO 180 (CIENTO OCHENTA):** SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO, LA PROPUESTA DE LA LIC. EN CONTADURÍA Y FINANZAS DANIELA GONZÁLEZ FLORES PARA QUE OCUPE LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE CATASTRO.

ACTO SEGUIDO EL PRESIDENTE MUNICIPAL, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE, DE CUENTA DEL SIGUIENTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA.

EL SECRETARIO EN CUMPLIMIENTO A LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, INFORMA QUE EL SIGUIENTE ASUNTO DE ORDEN DEL DÍA, ES EL:

**PUNTO NÚMERO 8.** PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL M. EN D. J. JESÚS MERCADO ESCOBAR, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEXCALTITLÁN, PARA SU ANÁLISIS, PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN,

*[Handwritten signatures and notes on the right margin, including names like 'Petras H' and 'Emilia Cobal...']*



# H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025- 2027

"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México".



*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

RELATIVO A LA DESIGNACIÓN DEL NUEVO TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN, DERIVADO DE LA RENUNCIA DEL MTRO. JOSÉ MORALES HERNÁNDEZ.

EN USO DE LA PALABRA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL MENCIONA QUE POR CUESTIONES PERSONALES EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN PRESENTA SU RENUNCIA, ES POR ELLO QUE SE PRESENTA LA PROPUESTA DE LA NUEVA TITULAR, SIENDO LA LIC. EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, BRENDA DENISSE CARBAJAL ESTRADA, CONSIDERANDO SER LA PERSONA IDEONA PARA OCUPAR ESTE PUESTO POR SU EXPERIENCIA Y PREPARACIÓN.

ACTO SEGUIDO, DESPUÉS DE LA EXPOSICIÓN DE ESTE PUNTO DE ACUERDO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL PREGUNTA SI EXISTE ALGÚN COMENTARIO SE EXPRESE Y SI NO EXISTIERAN, SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO REALIZAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CUMPLIENDO CON LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFIESTA QUE NO EXISTEN INTERVENCIONES POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, EN CONSECUENCIA, SE PROCEDE A RECABAR LA VOTACIÓN.

-----  
-----  
-----

### ACUERDO

**ACUERDO NÚMERO 181 (CIENTO OCHENTA Y UNO):** SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO, LA PROPUESTA DE INTEGRACIÓN COMO TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN, LA LIC. EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, BRENDA DENISSE CARBAJAL ESTRADA.

ACTO SEGUIDO EL PRESIDENTE MUNICIPAL, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE, DE CUENTA DEL SIGUIENTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA.

EL SECRETARIO EN CUMPLIMIENTO A LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, INFORMA QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ES EL **NÚMERO 9**, RELATIVO A LOS **ASUNTOS GENERALES**, POR LO QUE SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO SI DESEAN INSCRIBIR ALGÚN ASUNTO GENERAL Y QUE PUEDA SER DESAHOGADO EN LA PRESENTE SESIÓN.

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL EXPONE QUE EXISTEN DOS ASUNTOS GENERALES QUE TRATAR; EL PRIMERO ES; LA TOMA DE PROTESTA DE LOS NUEVOS INTEGRANTES APROBADAS EN LA PRESENTE SESIÓN, DE LAS ÁREAS DE CATASTRO Y DE EDUCACIÓN.

CARGO	NOMBRE TITULAR
Titular del Área de Catastro.	Lic. en Contaduría y Finanzas, Daniela

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*





## H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025- 2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México".

ACTO SEGUIDO EL PRESIDENTE MUNICIPAL, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE, DE CUENTA DEL SIGUIENTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA.

EL PUNTO NÚMERO 10. UNA VEZ AGOTADOS TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SE DECLARA CLAUSURADA LA TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL. SIENDO LAS 10:00 HORAS CON 55 MINUTOS DEL DÍA 15 DE OCTUBRE DEL AÑO 2025, FIRMANDO PARA CONSTANCIA Y DE COMÚN ACUERDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

M. EN D. J. JESÚS MERCADO ESCOBAR  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LIC. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍNEZ  
SÍNDICO MUNICIPAL

C. JOSÉ NOÉ HERNÁNDEZ DARÍO.  
PRIMER REGIDOR

C. PETRA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ  
SEGUNDA REGIDORA

ING. DAVID OLIVARES MARTÍNEZ  
TERCER REGIDOR

PROFA. GLORIA HERNÁNDEZ ALVARADO  
CUARTA REGIDORA



**H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN  
ADMINISTRACIÓN 2025- 2027**



**"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México".**

**C. MARCO ANTONIO RAMÍREZ GÓMEZ  
QUINTO REGIDOR**

**LIC. FÁTIMA MENDOZA MENDOZA  
SEXTA REGIDORA**

*Emilia López-C.*

**C. EMILIA CARBAJAL LÓPEZ  
SEPTIMA REGIDORA**

**MTRO. ISRAEL GONZAGA HERNÁNDEZ  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN  
ADMINISTRACIÓN 2025- 2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México".

ACTA EXTRAORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 07

TEXCALTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, 17 OCTUBRE DE 2025.

EN CUMPLIMIENTO POR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 122 Y 128 FRACCIONES LVII, XI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ARTÍCULO 27, 28, 29 31 Y 48 FRACCIONES I, V Y VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, CONVOCA Y PRESIDE LA **SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ESTADO DE MÉXICO**, PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL DÍA 01 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2027; EL M. EN D. J. JESÚS MERCADO ESCOBAR, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEXCALTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, DESIGNANDO COMO LUGAR PARA EL DESARROLLO DE LA MISMA, LA OFICINA QUE OCUPA LA SALA DE CABILDOS, UBICADA EN EL INTERIOR DEL PALACIO MUNICIPAL, HACIENDO LAS CORRESPONDIENTES ANOTACIONES EN RELACIÓN A LOS HECHOS Y ACUERDOS. PARA PRESIDIR LA SESIÓN SE ENCUENTRAN REUNIDOS LOS INTEGRANTES DEL CABILDO: PRESIDENTE MUNICIPAL M. EN D. J. JESÚS MERCADO ESCOBAR, SÍNDICA MUNICIPAL; LIC. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍNEZ, PRIMER REGIDOR: C. JOSÉ NOÉ HERNÁNDEZ DARÍO, SEGUNDA REGIDORA: C. PETRA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, TERCER REGIDOR: ING. DAVID OLIVARES MARTÍNEZ, CUARTA REGIDORA: PROFRA. GLORIA HERNÁNDEZ ALVARADO, QUINTO REGIDOR: C. MARCO ANTONIO RAMÍREZ GÓMEZ, SEXTA REGIDORA: LIC. FÁTIMA MENDOZA MENDOZA, SÉPTIMA REGIDORA: C. EMILIA LÓPEZ CARBAJAL, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO: MTRO. ISRAEL GONZAGA HERNÁNDEZ.

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEXCALTITLÁN, M. EN D. J. JESÚS MERCADO ESCOBAR, SOLICITA AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO REALICE PASE DE LISTA DE ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 27, 28, 29, 31 Y 48 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, CUMPLIENDO CON LO SOLICITADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEXCALTITLÁN, PROCEDE A RECABAR LA LISTA DE ASISTENCIA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PUNTO NÚMERO UNO DE LA ORDEN DEL DÍA, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO SE SIRVAN DAR RESPUESTA CON LA PALABRA "PRESENTE", EN EL MOMENTO DE ESCUCHAR SU NOMBRE Y CARGO, TENIENDO COMO RESULTADO LO SIGUIENTE:

NOMBRE	CARGO	PRESENTE	AUSENTE
M. EN D. J. JESÚS MERCADO ESCOBAR	PRESIDENTE MUNICIPAL	X	
LIC. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍNEZ	SINDICA MUNICIPAL	X	
C. JOSÉ NOÉ HERNÁNDEZ DARÍO.	PRIMER REGIDOR	X	



# H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025- 2027

"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México".



C. PETRA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	SEGUNDA REGIDORA	X	
ING. DAVID OLIVARES MARTÍNEZ	TERCER REGIDOR	X	
PROFRA. GLORIA HERNÁNDEZ ALVARADO	CUARTA REGIDORA	X	
C. MARCO ANTONIO RAMÍREZ GÓMEZ	QUINTO REGIDOR	X	
LIC. FÁTIMA MENDOZA MENDOZA	SEXTA REGIDORA	X	
C. EMILIA CARBAJAL LÓPEZ	SEPTIMA REGIDORA	X	

EN CONSECUENCIA, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO INFORMA AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEXCALTITLÁN, QUE SE ENCUENTRAN REUNIDOS TODOS LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, EXISTIENDO QUÓRUM LEGAL PARA CELEBRAR LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO.

ACTO SEGUIDO, EL M. EN D. J. JESÚS MERCADO ESCOBAR, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEXCALTITLÁN, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO A DAR LECTURA AL SIGUIENTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA.

CUMPLIENDO CON LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEXCALTITLÁN, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PROCEDIÓ A DAR CUENTA DEL SIGUIENTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 31 Y 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, CORRESPONDIENDO A LOS PUNTOS DE LA ORDEN DEL DÍA, SIENDO LOS SIGUIENTES:

### ORDEN DEL DÍA:

- 1) LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
- 2) LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- 3) LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- 4) PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL M. EN D. J. JESÚS MERCADO ESCOBAR, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEXCALTITLÁN, PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN, PARA QUE SE LE AUTORICE, CELEBRAR EL CONVENIO PARA LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS CON RECURSO EXTRAORDINARIO, CON LA CONSULTORÍA NACIONAL DE ENLACE EMPRESARIAL Y GUBERNAMENTAL (CNEEG, S. DE R.L. DE C.V.), EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE TEXCALTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO LA APROBACIÓN DE LAS OBRAS A EJECUTAR.
- 5) CLAUSURA DE LA SESIÓN.

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*

*Petras H Emilia López - C.*



# H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025- 2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México".

EN EL PUNTO NÚMERO UNO DEL ORDEN DEL DÍA, UNA VEZ REALIZADO EL PASE DE LISTA Y DECLARADO EL QUÓRUM LEGAL SE INSTALA LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, SIENDO LAS 09:00 HORAS DEL DÍA VIERNES 17 DE OCTUBRE DEL AÑO 2025

EN EL PUNTO NÚMERO DOS, ESCUCHADA LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA PARA EL DESAHOGO DE LA PRESENTE SESIÓN, SE PROCEDE A RECABAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, EMITIÉNDOSE EL SIGUIENTE:

### ACUERDO

ÚNICO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO LA ORDEN DEL DÍA QUE REGISTRÁ LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO.

EN EL PUNTO NÚMERO TRES, QUE SE REFIERE A LA LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, EN ESTE SENTIDO EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA OMITIR LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DADO QUE YA FUE APROBADA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR POR LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO, EN CONSECUENCIA, SE EMITE EL SIGUIENTE.

### ACUERDO

ÚNICO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO, EL CONTENIDO EN TODOS SUS TÉRMINOS DEL ACTA DE CABILDO ORDINARIA NÚMERO 37, EMITIDA EN FECHA 15 OCTUBRE DEL AÑO 2025.

ACTO SEGUIDO EL PRESIDENTE MUNICIPAL, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE, DE CUENTA DEL SIGUIENTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EN CUMPLIMIENTO A LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, INFORMA QUE EL SIGUIENTE ASUNTO DE ORDEN DEL DÍA, ES EL:

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 4, PROPUESTA QUE PRESENTA EL M EN D. J. JESÚS MERCADO ESCOBAR, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN, PARA QUE SE LE AUTORICE, CELEBRAR EL CONVENIO PARA LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS CON RECURSO EXTRAORDINARIO, CON LA CONSULTORÍA NACIONAL DE ENLACE EMPRESARIAL Y GUBERNAMENTAL (CNEEG, S. DE R.L. DE C.V.), EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE TEXCALTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO LA APROBACIÓN DE LAS OBRAS A EJECUTAR.

*[Handwritten signatures and notes on the right margin, including the name 'Emilia López' written vertically.]*



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN  
ADMINISTRACIÓN 2025- 2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México".

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL HACE DEL CONOCIMIENTO A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, QUE RESULTA NECESARIO SUSCRIBIR CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON LAS DIFERENTES INSTANCIAS DE GOBIERNO TANTO FEDERAL COMO ESTATAL Y EN ALGUNOS CASOS CON EMPRESAS PRIVADAS LEGALMENTE CONSTITUIDAS, CUANDO POR RAZONES HAYA GESTIÓN DE OBRAS Y ACCIONES CON RECURSOS EXTRAORDINARIOS, PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO, AUNADO A LO ANTERIOR, LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS; ES FACULTAD DEL AYUNTAMIENTO, ESPECIALMENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, EN CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN III, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 123 DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

EXPLICADO LO ANTERIOR, EL PRESIDENTE MUNICIPAL PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO SI EXISTE ALGÚN COMENTARIO AL RESPECTO, Y SI NO LO HUBIERE, SE CONTINÚE CON EL DESARROLLO DE LA PRESENTE SESIÓN, POR LO QUE, AL NO EXISTIR MÁS COMENTARIOS POR LOS INTEGRANTES DE CABILDO, SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RECABAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE.

ACTO SEGUIDO EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO QUE SE SIRVAN MANIFESTAR LOS QUE ESTÉN A FAVOR DE AUTORIZAR AL PRESEIDENTE MUNICIPAL LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO CON LA CONSULTORÍA NACIONAL DE ENLACE EMPRESARIAL Y GUBERNAMENTAL (CNEEG, S. DE R.L. DE C.V.).

OBTENIENDO 9 VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES POR QUE SE EMITE EL SIGUIENTE:

-----  
-----  
-----

-----ACUERDO-----

**ACUERDO NÚMERO 183 (CIENTO OCHENTA Y TRES):** SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA AUTORIZACIÓN, AL JEFE DEL EJECUTIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TEXCALTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. J. JESÚS MERCADO ESCOBAR, LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO CON LA CONSULTORÍA NACIONAL DE ENLACE EMPRESARIAL Y GUBERNAMENTAL (CNEEG, S. DE R.L. DE C.V.)

ASÍ TAMBIÉN DADA LA PREMURA DEL TIEMPO Y LAS NECESIDADES PRIORITARIAS DE LA AGENDA MUNICIPAL SE APRUEBA LA EJECUCIÓN DE LAS SIGUIENTES OBRAS:

CAMINOS			
COMUNIDAD	LUGAR	DISTANCIA (metros cuadrados)	COSTO UNITARIO 00/100 M.N.)
NOXTEPEC	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CALLE, CAMINO AL TEMPLO.	4,160.00	\$ 9,013,347.20

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*  
Emilia López-c.  
pet...



## H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025- 2027

"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México".



CARBAJAL	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CALLE, CAMINO DEL PUENTE DEL CBT AL CENTRO DE CARBAJAL PASANDO POR EL RÍO.	5,666.50	\$ 12,277,435.55
HUEYATENCO	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LAS CALLES, CAMINO DE HUEYATENCO A YUYTEPEC POR LA RINCONADA Y PARAJE LA CALABERA.	14,295.00	\$ 30,972,547.65
RASTROJO LARGO	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CALLE, CAMINO AL CARACOL.	12,248.00	\$ 26,537,374.16
JESÚS DEL MONTE	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LAS CALLES, CAMINO QUE COMUNICA CON ACATITLÁN, CAMINO VUELTA DEL AGUA HACIA LOS DEPOSITOS Y CAMINO AL POLVORIN (FERNANDO CUETERO).	12,671.00	\$ 27,453,875.57
EL CHAPANEAL	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LAS CALLES, CAMINO A AGUA DEL TRÉBOL Y POR EL POZO DE SAN JOSE HACIA EL GIGANTE.	25,410.00	\$ 55,055,084.70
GAVIA CHICA	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LAS CALLES, CAMINO DE LAS ESCUELAS A LA CAPILLA Y CARRETERA DE LA CAPILLA AL AGUACATE.	11,184.00	\$ 24,232,037.28
SAN AGUSTIN	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LAS CALLES, CAMINO QUE VA A LA UNIDAD DEPORTIVA POR EL RANCHO DEL VIERNES, CAMINO DEL PUENTE DE LA TV SECUNDARIA HACIA EL POZO DE SAN JOSÉ Y DE LA FUNDICIÓN A PUEBLO VENTA MORALES.	33,721.00	\$ 73,062,279.07
EL SALTO	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LAS CALLES, CAMINO QUE VA DEL SALTO A LLANO GRANDE POR LA CAPILLA DE SAN ANTONIO, CAMINO DE LAS ESCUELAS DEL SALTO A SANTA MARÍA PARTE ALTA CON LOS CHEROS Y CAMINO POR KINDER.	37,268.00	\$ 80,747,457.56
SANTA MARIA PARTE ALTA	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LAS CALLES, CAMINO QUE VA DE SANTA MARÍA PARTE ALTA A SAN AGUSTÍN MANZANA CRUZ VERDE POR EL PARAJE EL PIRRIN, CAMINO AL CAMPO DE FÚTBOL Y CAMINO AL PANTEÓN.	53,026.50	\$ 114,890,926.75
SANATA MARIA CENTRO	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LAS CALLES, POR CASA DE HECTOR HERNANDEZ (EL FLACO), CAMINO AL POZO YUQUILA, DEL CALVARIO HACIA LOS FLORES.	34,322.00	\$ 74,364,447.74
ARROYO SECO	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LAS CALLES, CAMINO DEL PANTEÓN A LA CASA DEL MOSCÓ EN CHIQUIHUNTEPEC, CAMINO HACIA LA FAMILIA BARRIOS Y ENFRENTA DE LA PRIMARIA.	6,736.00	\$ 14,594,689.12
ACATITLAN	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LAS CALLES, MANZANA VUELTA DEL AGUA POR EL PARAJE EUSEBIO GONZÁLEZ, CALLE TAXIS DEL BICENTENARIO Y POR EL POZO DE LOS MONTES DE OCA.	8,050.00	\$ 17,441,693.50

Emilia Lopez-r.  
15/05/2024



## H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025- 2027

"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México".



*[Handwritten signature]*

PALLMILLAS	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LAS CALLES, CAMINO AL PICACHO HACIA EL PARAJE LOS BERNAL, CAMINO A LA PALMILLA Y HACIA EL PICACHO POR EL PARAJE DE LOS MAYA.	39,450.00	\$ 85,475,131.50	<i>[Handwritten signature]</i>
OJO DE AGUA	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CALLE, CAMINO A LLANO GRANDE POR EL PARAJE DE LOS GOROSTIETA.	6,000.00	\$ 13,000,020.00	
EJIDO VENTA MORALES	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LAS CALLES, CAMINO DEL PARAJE DON BETO GONZÁLEZ, DE LAS CABAÑAS AL CAMPO DE FUTBOLL Y DE LA CABAÑA A BETO GONZALES.	13,641.60	\$ 29,556,845.47	<i>[Handwritten signature]</i>
SAN MIGUEL	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LAS CALLES, CAMPO DE FUTBOLL A ACATITLAN TIERRAS BLANCAS Y DE LA CANCHA DE FUTBOLL A TIERRAS BLANCAS ACATITLAN.	7,825.00	\$ 16,954,192.75	
SAN JOSE	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LAS CALLES, EL CAMINO DE LA LUNA, HACIA LOS CAMPOS DE FUTBOL Y SAN JOSE A GAVIA CHICA POR EL IMSS.	21,000.00	\$ 45,500,070.00	
CHIQUIONTEPEC	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CALLE, CAMINO HACIA EL PUENTE DE SAN ANDRÉS.	6,000.00	\$ 13,000,020.00	
TEXCAPILLA	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LAS CALLES, HACIA EL PARAJE DE LOS PICHARDOS, CAMINO AL TEJOCOTE Y RUMBO AL COLUMPIO DE LA CASA DEL DIFUNTO ARIEL HERNÁNDEZ HACIA EL PARAJE DE LOS ESCOBARES.	41,764.00	\$ 90,488,805.88	
VENTA MORALES	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CALLE, VENTA MORALES CAMINO A PALO AMARILLO POR CAMINO REAL.	9,165.00	\$ 19,857,530.55	
CABECERA MUNICIPAL	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CALLE, ENTRADA AL EDICIO DE SEGURIDAD PUBLICA.	441.00	\$ 955,501.47	
EL AGOSTADERO	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CALLE, SALIDA A CIENEGUILLAS DE LABRA.	4,050.00	\$ 8,775,013.50	
LAS TABLAS	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CALLE, CAMINO A GAVIA CHICA.	9,022.50	\$ 19,548,780.07	
LLANO GRANDE	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LAS CALLES, LLANO GRANDE A TEXCAPILLA Y ENTRADA DE LLANO GRANDE A PALO AMARILLO.	12,128.00	\$ 26,277,373.76	
LOS LIRIOS	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LAS CALLES, DEL PARAJE DE LOS SANTANAS A LAS TROJAS Y CIRCUITO DEL KINDER HACIA EL RANCHO DE SOFIA MERCADO.	23,417.50	\$ 50,737,994.72	
PALO AMARILLO	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CALLE, PARAJE SANTIAGO ESTEVEZ.	3,750.00	\$ 8,125,012.50	
SAN FRANCISCO	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CALLE, CAMINO AL POSO RUMBO A PLUTARCO GONZALES.	1,400.00	\$ 3,033,338.00	

*[Handwritten signature]* Patricia Emilia Lopez-c.



**H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN  
ADMINISTRACIÓN 2025- 2027**



"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México".

YUYTEPEC	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LAS CALLES, CAMINO A LOS ORTEGAS Y YUYTEPEC A RASTROJO LARGO.	14,906.00	\$ 32,296,383.02
TEXCALTITLAN	TODO EL MUNICIPIO (LUMINARIAS)	3,500 pzas	\$ 11,977,000.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 1,036,202,209.04</b>

EL IMPORTE ESTIMADO DE LAS OBRAS A EJECUTAR, ES POR LA CANTIDAD DE **\$1,036,202,209.04** (MIL TREINTA Y SEIS MILLONES, DOSCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS NUEVE, CON CUATRO CENTAVOS 54/100 M.N.)

ACTO SEGUIDO, EN USO DE LA VOZ, LA SEXTA REGIDORA, LIC. FÁTIMA MENDOZA MENDOZA, PIDE AL PRESIDENTE MUNICIPAL SE LE COMPARTA LA INFORMACIÓN REFERENTE A LAS OBRAS APROBADAS DEL PROYECTO QUE SE MENCIONA, PARA ESTAR ENTERADA DE LA APLICACIÓN DEL RECURSO.

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL M. EN D. J. JESÚS MERCADO ESCOBAR, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO QUE CONTINÚE CON LA SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EN CUMPLIMIENTO A LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, INFORMA QUE EL SIGUIENTE ASUNTO DE ORDEN DEL DÍA, ES LA CLAUSURA DE LA SESIÓN.

**PUNTO NÚMERO CINCO:** UNA VEZ AGOTADOS TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SE DECLARA CLAUSURADA LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, SIENDO LAS 09:00 HORAS CON 35 MINUTOS DEL DÍA 17 DE OCTUBRE DEL AÑO 2025, FIRMANDO PARA CONSTANCIA Y DE COMÚN ACUERDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

**M. EN D. J. JESÚS MERCADO ESCOBAR  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**LIC. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍNEZ  
SÍNDICO MUNICIPAL**

**C. JOSÉ NOÉ HERNÁNDEZ DARÍO.  
PRIMER REGIDOR**

*Firmas manuscritas adicionales en el margen derecho:*  
 - Firma superior con el número "12" escrito encima.  
 - Firma con el nombre "Petrás H" escrito a su lado.  
 - Firma con el nombre "Emilio Zárate" escrito a su lado.  
 - Firma inferior con el nombre "Emilio Zárate" escrito a su lado.



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN  
ADMINISTRACIÓN 2025- 2027

"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México".



*Petra S.H*

C. PETRA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ  
SEGUNDA REGIDORA

*David Olivares Martínez*

ING. DAVID OLIVARES MARTÍNEZ  
TERCER REGIDOR

*Gloria Hernández Alvarado*

PROFA. GLORIA HERNÁNDEZ ALVARADO  
CUARTA REGIDORA

*Marco Antonio Ramírez Gómez*

C. MARCO ANTONIO RAMÍREZ GÓMEZ  
QUINTO REGIDOR

*Fátima Mendoza Mendoza*

LIC. FÁTIMA MENDOZA MENDOZA  
SEXTA REGIDORA

*Emilia Carbajal López*

C. EMILIA CARBAJAL LÓPEZ  
SEPTIMA REGIDORA

*Israel Gonzaga Hernández*

MTRO. ISRAEL GONZAGA HERNÁNDEZ  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN  
ADMINISTRACIÓN 2025- 2027

"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México".



ACTA ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 38

TEXCALTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, 22 OCTUBRE DE 2025.

EN CUMPLIMIENTO POR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 122 Y 128 FRACCIONES LVII, XI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ARTÍCULO 27, 28, 29 31 Y 48 FRACCIONES I, V Y VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, CONVOCA Y PRESIDE LA **TRIGÉSIMA OCTAVA, SESIÓN ORDINARIA** DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL DÍA 01 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2027; EL M. EN D. J. JESÚS MERCADO ESCOBAR, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEXCALTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, DESIGNANDO COMO LUGAR PARA EL DESARROLLO DE LA MISMA, LA OFICINA QUE OCUPA LA SALA DE CABILDOS, UBICADA EN EL INTERIOR DEL PALACIO MUNICIPAL, HACIENDO LAS CORRESPONDIENTES ANOTACIONES EN RELACIÓN A LOS HECHOS Y ACUERDOS. PARA PRESIDIR LA SESIÓN SE ENCUENTRAN REUNIDOS LOS INTEGRANTES DEL CABILDO: PRESIDENTE MUNICIPAL M. EN D. J. JESÚS MERCADO ESCOBAR, SÍNDICA MUNICIPAL; LIC. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍNEZ, PRIMER REGIDOR: C. JOSÉ NOÉ HERNÁNDEZ DARÍO, SEGUNDA REGIDORA: C. PETRA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, TERCER REGIDOR: ING. DAVID OLIVARES MARTÍNEZ, CUARTA REGIDORA: PROFRA. GLORIA HERNÁNDEZ ALVARADO, QUINTO REGIDOR: C. MARCO ANTONIO RAMÍREZ GÓMEZ, SEXTA REGIDORA: LIC. FÁTIMA MENDOZA MENDOZA, SÉPTIMA REGIDORA: C. EMILIA LÓPEZ CARBAJAL, SECRETARÍO DEL H. AYUNTAMIENTO: MTRO. ISRAEL GONZAGA HERNÁNDEZ.

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEXCALTITLÁN, M. EN D. J. JESÚS MERCADO ESCOBAR, SOLICITA AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO TOME LA LISTA DE ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 27, 28, 29, 31 Y 48 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, CUMPLIENDO CON LO SOLICITADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEXCALTITLÁN, PROCEDE A RECABAR LA LISTA DE ASISTENCIA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PUNTO NÚMERO UNO DE LA ORDEN DEL DÍA, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO SE SIRVAN DAR RESPUESTA CON LA PALABRA "PRESENTE", EN EL MOMENTO DE ESCUCHAR SU NOMBRE Y CARGO, TENIENDO COMO RESULTADO LO SIGUIENTE:

NOMBRE	CARGO	PRESENTE	AUSENTE
M. EN D. J. JESÚS MERCADO ESCOBAR	PRESIDENTE MUNICIPAL	X	
LIC. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍNEZ	SINDICA MUNICIPAL	X	

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including names like Petra, Emilia, and Israel.]*



# H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN

## ADMINISTRACIÓN 2025- 2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México".

C. JOSÉ NOÉ HERNÁNDEZ DARÍO.	PRIMER REGIDOR	X	
C. PETRA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	SEGUNDA REGIDORA	X	
ING. DAVID OLIVARES MARTÍNEZ	TERCER REGIDOR	X	
PROFRA. GLORIA HERNÁNDEZ ALVARADO	CUARTA REGIDORA	X	
C. MARCO ANTONIO RAMÍREZ GÓMEZ	QUINTO REGIDOR	X	
LIC. FÁTIMA MENDOZA MENDOZA	SEXTA REGIDORA	X	
C. EMILIA CARBAJAL LÓPEZ	SEPTIMA REGIDORA	X	

EN CONSECUENCIA, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO INFORMA AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEXCALTITLÁN, QUE SE ENCUENTRAN REUNIDOS TODOS LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, EXISTIENDO QUÓRUM LEGAL PARA CELEBRAR LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO.

ACTO SEGUIDO, EL M. EN D. J. JESÚS MERCADO ESCOBAR, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEXCALTITLÁN, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO A DAR LECTURA AL SIGUIENTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA.

CUMPLIENDO CON LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEXCALTITLÁN, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PROCEDIÓ A DAR CUENTA DEL SIGUIENTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 31 Y 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, CORRESPONDIENDO A LOS PUNTOS DE LA ORDEN DEL DÍA, SIENDO LOS SIGUIENTES:

### ORDEN DEL DÍA:

- 1) LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUORUM LEGAL.
- 2) LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- 3) LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- 4) PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL M. EN D. J. JESÚS MERCADO ESCOBAR, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEXCALTITLÁN, PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN, RELATIVO A LA PROPUESTA DE INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL (CIETI) DEL MUNICIPIO DE TEXCALTITLÁN.



# H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025- 2027

"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México".



5) PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL M. EN D. J. JESÚS MERCADO ESCOBAR, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEXCALTITLÁN, PARA SU ANÁLISIS, PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN PARA CUBRIR LOS GASTOS NECESARIOS QUE SE DERIVEN DE LA ORGANIZACIÓN DE LA FERIA ANUAL DEL MUNICIPIO DE TEXCALTITLÁN.

6) PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL M. EN D. J. JESÚS MERCADO ESCOBAR, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEXCALTITLÁN, PARA SU ANÁLISIS, PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN, RELATIVO AL CAMBIO DE SEDE PARA LA REALIZACIÓN DE LA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO CON MOTIVO DEL PRIMER INFORME DE GOBIERNO MUNICIPAL DE LA ADMINISTRACIÓN 2025-2027. LA PROPUESTA ES QUE DICHA SESIÓN SE LLEVE A CABO EL DÍA MIÉRCOLES 3 DE DICIEMBRE DE 2025, EN LA UNIDAD DEPORTIVA, A LAS 11:00 HORAS.

7) ASUNTOS GENERALES.

8) CLAUSURA DE LA SESIÓN.

EN EL PUNTO NÚMERO UNO DEL ORDEN DEL DÍA, UNA VEZ REALIZADO EL PASE DE LISTA Y DECLARADO EL QUÓRUM LEGAL SE INSTALA LA TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, SIENDO LAS 08:00 HORAS CON 15 MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES 22 DE OCTUBRE DEL AÑO 2025-----

EN EL PUNTO NÚMERO DOS, ESCUCHADA LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA PARA EL DESAHOGO DE LA PRESENTE SESIÓN, SE PROCEDE A RECABAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, EMITIÉNDOSE EL SIGUIENTE:-----

H. S. J. H. P. S. H.

-----ACUERDO-----

ÚNICO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO LA ORDEN DEL DÍA QUE REGISTRÁ LA TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.-----

EN EL PUNTO NÚMERO TRES, QUE SE REFIERE A LA LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, EN ESTE SENTIDO EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA OMITIR LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DADO QUE YA FUE APROBADA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR POR LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO, EN CONSECUENCIA, SE EMITE EL SIGUIENTE.-----

Emilia 20/10/2025



# H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025- 2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México".

-----  
**ACUERDO**  
-----

ÚNICO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO, EL CONTENIDO EN TODOS SUS TÉRMINOS DEL ACTA DE CABILDO ORDINARIA NÚMERO 37, EMITIDA EN FECHA 15 OCTUBRE DEL AÑO 2025. -----

ACTO SEGUIDO EL PRESIDENTE MUNICIPAL, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE, DE CUENTA DEL SIGUIENTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EN CUMPLIMIENTO A LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, INFORMA QUE EL SIGUIENTE ASUNTO DE ORDEN DEL DÍA, ES EL:

**PUNTO NÚMERO 4, PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL M. EN D. J. JESÚS MERCADO ESCOBAR, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEXCALTITLÁN, PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN, RELATIVO A LA PROPUESTA DE INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL (CIETI) DEL MUNICIPIO DE TEXCALTITLÁN.**

EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL M. EN D. J. JESÚS MERCADO ESCOBAR, MENCIONA QUE UNO DE LOS OBJETIVOS FUNDAMENTALES DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN E INCLUSIÓN LABORAL, ES GENERAR E IMPLEMENTAR POLÍTICAS PARA PROMOVER LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL EN LA ENTIDAD, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL EJE 3: EMPLEO DIGNO Y DESARROLLO ECONÓMICO; OBJETIVO 3.1. LÍNEA DE ACCIÓN 3.1.2.3 QUE PROMUEVE LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y FORZOSO EN EL ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN III, Y VIII DEL ACUERDO DE CREACIÓN DE LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL, PARA LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL (GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO DE FECHA 25-JUNIO DE 2013) Y ARTICULO 86, FRACCIÓN XIV DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE MÉXICO.

Petras H

POR TAL MOTIVO, SE PIDE QUE SE LLEVE A CABO LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL (CIETI) DEL MUNICIPIO DE TEXCALTITLÁN. Y LA PROPUESTA DE LOS INTEGRANTES DE DICHO COMITÉ SON LOS SIGUIENTES:

**COMITÉ DE LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL**

CIETI

Comité CIETI



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN  
ADMINISTRACIÓN 2025- 2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México".

NOMBRE	FIRMA
M. EN D. J. JESÚS MERCADO ESCOBAR	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEXCALTITLÁN
LIC. MARIA DEL CARMEN MELENDEZ CASTAÑEDA.	PRESIDENTA HONORIFICA DEL SMDIF
MTRO. ISRAEL GONZAGA HERNÁNDEZ	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
C. LEONCIO TOLENTINO JAIMES	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA
T.S.U EN T.I.C ALEJANDRO GARCÍA CAMPUZANO	DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL
LIC. MARTHA ALEJANDRA CALZADA JIMÉNEZ	INSTANCIA DE LA MUJER
C. ULISES LUJANO HUERTA	DIRECTOR GENERAL DE IMCUFIDE
LIC. PEDRO ROSALES MEJÍA	PPNA DEL SMDIF DE TEXCALTITLÁN
LIC. JOSÉ MANUEL IZQUIERDO ROMERO	DIRECTOR DEL SMDIF
LIC. ASAHEL ISSAC HERNÁNDEZ CONTRERAS	DEFENSOR MUNICIPAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

-----  
-----  
-----  
-----  
-----

**ACUERDO**

**ACUERDO NÚMERO 184 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO):** SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO, LA PROPUESTA PARA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL (CIETI) DEL MUNICIPIO DE TEXCALTITLÁN.

ACTO SEGUIDO EL PRESIDENTE MUNICIPAL, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE, DE CUENTA DEL SIGUIENTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA.

EL SECRETARIO EN CUMPLIMIENTO A LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, INFORMA QUE EL SIGUIENTE ASUNTO DE ORDEN DEL DÍA, ES EL:

**PUNTO NÚMERO 5,** PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL M. EN D. J. JESÚS MERCADO ESCOBAR, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEXCALTITLÁN, PARA SU ANÁLISIS, PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN PARA CUBRIR LOS GASTOS NECESARIOS QUE SE DERIVEN DE LA ORGANIZACIÓN DE LA FERIA ANUAL DEL MUNICIPIO DE TEXCALTITLÁN.

ACTO SEGUIDO EL PRESIDENTE MUNICIPAL M. EN D. J. JESÚS MERCADO ESCOBAR MENCIONA LA IMPORTANCIA DE LA FERIA ANUAL DEL MUNICIPIO DE TEXCALTITLÁN, LA CUAL SE CELEBRA A FINALES DEL MES DE DICIEMBRE Y PRINCIPIOS DE ENERO. EN ESE SENTIDO MENCIONA QUE SE TIENE QUE PREVER CON ANTICIPACIÓN LA FIRMA DE CONTRATOS Y LOGÍSTICA, PARA LOS EVENTOS PROPIOS DE LA FESTIVIDAD. PROPONIENDO ALGUNAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES.

Emilio 2022-01



# H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025- 2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México".

DE ACUERDO A LOS COMENTARIOS REALIZADOS POR EL CUERPO EDILICIO, EN RELACIÓN CON LOS JUEGOS MECÁNICOS QUE DARÁN SERVICIO EN LA FESTIVIDAD, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, M. EN D. J. JESÚS MERCADO ESCOBAR, PROPONE QUE SE CONFORME UN COMITÉ INTEGRADO POR LA SÍNDICO Y LOS REGIDORES PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS MISMOS.

## ACUERDO

**ACUERDO NÚMERO 185 (CIENTO OCHENTA Y CINCO):** SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO, LA AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL, M. EN D. J. JESÚS MERCADO PARA CUBRIR LOS GASTOS QUE SE DERIVEN DE LA ORGANIZACIÓN, PARA LA FERIA ANUAL DEL MUNICIPIO DE TEXCALTITLÁN, PARA EL AÑO 2025-2026, ASÍ COMO LA CREACIÓN DE UN COMITÉ INTEGRADO POR LA SÍNDICO Y LOS REGIDORES, PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS JUEGOS MECÁNICOS.

ACTO SEGUIDO EL PRESIDENTE MUNICIPAL, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE, DE CUENTA DEL SIGUIENTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA.

EL SECRETARIO EN CUMPLIMIENTO A LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, INFORMA QUE EL SIGUIENTE ASUNTO DE ORDEN DEL DÍA, ES EL:

**PUNTO NÚMERO 6.** PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL M. EN D. J. JESÚS MERCADO ESCOBAR, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEXCALTITLÁN, PARA SU ANÁLISIS, PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN, RELATIVO AL CAMBIO DE SEDE PARA LA REALIZACIÓN DE LA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO, CON MOTIVO DEL PRIMER INFORME DE GOBIERNO MUNICIPAL DE LA ADMINISTRACIÓN 2025-2027. LA PROPUESTA ES QUE DICHA SESIÓN SE LLEVE A CABO EL DÍA MIERCOLES 3 DE DICIEMBRE DE 2025, EN LA UNIDAD DEPORTIVA, A LAS 11:00 HORAS.

EN USO DE LA PALABRA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, M. EN D. J. JESÚS MERCADO ESCOBAR, MENCIONA QUE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LOS PRIMEROS CINCO DÍAS HÁBILES DEL MES DE DICIEMBRE, EL AYUNTAMIENTO DEBERÁ CONSTITUIRSE SOLEMNEMENTE EN CABILDO, A EFECTO DE QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL RINDA SU INFORME. POR LO QUE PROPONE COMO FECHA TENTATIVA EL 03 DE DICIEMBRE DE 2025, A LAS 11:00 HORAS, EN LA UNIDAD DEPORTIVA DEL MUNICIPIO. ASIMISMO, CONSULTA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO SI EXISTE ALGUNA OTRA PROPUESTA PARA SER CONSIDERADA; NO HABIÉNDOSE COMENTARIO ALGUNO.

NO EXISTIENDO INTERVENCIONES POR PARTE DEL CABILDO, EN CONSECUENCIA, SE PROCEDE A RECABAR LA VOTACIÓN.

*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including the name 'Petras H']*



# H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025- 2027

"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México".



## ACUERDO

**ACUERDO NÚMERO 186 (CIENTO OCHENTA Y SEIS):** SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL H. CABILDO LA PROPUESTA DE CAMBIO DE SEDE, PARA LA REALIZACIÓN DE LA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO, CON MOTIVO DEL PRIMER INFORME DE GOBIERNO MUNICIPAL DE LA ADMINISTRACIÓN 2025-2027. MISMA QUE TENDRA VERIFICATIVO EL DIA MIERCOLES 03 DE DICIEMBRE DE 2025, EN LA UNIDAD DEPORTIVA, A LAS 11:00 HORAS.

ACTO SEGUIDO EL PRESIDENTE MUNICIPAL, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE, DE CUENTA DEL SIGUIENTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA.

EL SECRETARIO EN CUMPLIMIENTO A LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, INFORMA QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ES EL RELATIVO A LOS **ASUNTOS GENERALES**, POR LO QUE SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO SI DESEAN INSCRIBIR ALGÚN ASUNTO GENERAL Y QUE PUEDA SER DESAHOGADO EN LA PRESENTE SESIÓN.

EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMA QUE EXISTE UN ASUNTO GENERAL, EL CUAL ES LA TOMA DE PROTESTA DEL COMITÉ CIETI.

ACTO SEGUIDO SOLICITA AL SECRETARIO QUE HAGAN PASAR A QUIENES OCUPARAN DICHS CARGOS, A EFECTO DE QUE TOMEN PROTESTA DE LEY CORRESPONDIENTE.

### PROTESTA DE LEY

¿PROTESTAN USTEDES CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE MÉXICO, LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EL BANDO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TEXCALTITLÁN, ¿ASÍ COMO LOS REGLAMENTOS Y CIRCULARES QUE DE UNA U OTRA EMANEN?

**"SI, PROTESTO"**

SI LO HICIERE ASÍ, QUE EL PUEBLO DE TEXCALTITLÁN SE LO RECONOZCA Y SI NO, SE LOS DEMANDE.

ACTO SEGUIDO EL PRESIDENTE MUNICIPAL, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE, DE CUENTA DEL SIGUIENTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA.

PERALTA

Mirco Lopez



**H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN  
ADMINISTRACIÓN 2025- 2027**



**"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México".**

**EL SIGUIENTE PUNTO, ES EL NÚMERO 8,. UNA VEZ AGOTADOS TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SE DECLARA CLAUSURADA LA TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL. SIENDO LAS 09:00 HORAS CON 23 MINUTOS DEL DÍA 22 DE OCTUBRE DEL AÑO 2025, FIRMANDO PARA CONSTANCIA Y DE COMÚN ACUERDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.**

**M. EN D. J. JESÚS MERCADO ESCOBAR  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**LIC. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍNEZ  
SÍNDICO MUNICIPAL**

**C. JOSÉ NOÉ HERNÁNDEZ DARÍO.  
PRIMER REGIDOR**

**C. PETRA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ  
SEGUNDA REGIDORA**

**ING. DAVID OLIVARES MARTÍNEZ  
TERCER REGIDOR**

**PROFA. GLORIA HERNÁNDEZ ALVARADO  
CUARTA REGIDORA**



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN  
ADMINISTRACIÓN 2025- 2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México".

C. MARCO ANTONIO RAMÍREZ GÓMEZ  
QUINTO REGIDOR

LIC. FÁTIMA MENDOZA MENDOZA  
SEXTA REGIDORA

C. EMILIA CARBAJAL LÓPEZ  
SEPTIMA REGIDORA

MTRO. ISRAEL GONZAGA HERNÁNDEZ  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN  
ADMINISTRACIÓN 2025- 2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México".

ACTA DE CABILDO ABIERTO NÚMERO 5

TEXCALTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, 29 OCTUBRE DE 2025.

EN CUMPLIMIENTO POR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 122 Y 128 FRACCIONES LVII, XI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ARTÍCULO 27, 28, 29 31 Y 48 FRACCIONES I, V Y VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, CONVOCA Y PRESIDE LA QUINTA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL DÍA 01 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2027; EL M. EN D. J. JESÚS MERCADO ESCOBAR, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEXCALTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, DESIGNANDO COMO LUGAR PARA EL DESARROLLO DE LA MISMA, LA OFICINA QUE OCUPA LA SALA DE CABILDOS, UBICADA EN EL INTERIOR DEL PALACIO MUNICIPAL, HACIENDO LAS CORRESPONDIENTES ANOTACIONES EN RELACIÓN A LOS HECHOS Y ACUERDOS. PARA PRESIDIR LA SESIÓN SE ENCUENTRAN REUNIDOS LOS INTEGRANTES DEL CABILDO: PRESIDENTE MUNICIPAL M. EN D. J. JESÚS MERCADO ESCOBAR, SÍNDICA MUNICIPAL; LIC. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍNEZ, PRIMER REGIDOR: C. JOSÉ NOÉ HERNÁNDEZ DARÍO, SEGUNDA REGIDORA: C. PETRA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, TERCER REGIDOR: ING. DAVID OLIVARES MARTÍNEZ, CUARTA REGIDORA: PROFRA. GLORIA HERNÁNDEZ ALVARADO, QUINTO REGIDOR: C. MARCO ANTONIO RAMÍREZ GÓMEZ, SEXTA REGIDORA: LIC. FÁTIMA MENDOZA MENDOZA, SÉPTIMA REGIDORA: C. EMILIA LÓPEZ CARBAJAL, SECRETARÍO DEL H. AYUNTAMIENTO: MTRO. ISRAEL GONZAGA HERNÁNDEZ.

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEXCALTITLÁN, M. EN D. J. JESÚS MERCADO ESCOBAR, SOLICITA AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO TOME LA LISTA DE ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 27, 28, 29, 31 Y 48 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, CUMPLIENDO CON LO SOLICITADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEXCALTITLÁN, PROCEDE A RECABAR LA LISTA DE ASISTENCIA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PUNTO NÚMERO UNO DE LA ORDEN DEL DÍA, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO SE SIRVAN DAR RESPUESTA CON LA PALABRA "PRESENTE", EN EL MOMENTO DE ESCUCHAR SU NOMBRE Y CARGO, TENIENDO COMO RESULTADO LO SIGUIENTE:

NOMBRE	CARGO	PRESENTE	AUSENTE
M. EN D. J. JESÚS MERCADO ESCOBAR	PRESIDENTE MUNICIPAL	X	
LIC. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍNEZ	SINDICA MUNICIPAL	X	



# H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025- 2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México".

C. JOSÉ NOÉ HERNÁNDEZ DARÍO.	PRIMER REGIDOR	X	
C. PETRA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	SEGUNDA REGIDORA	X	
ING. DAVID OLIVARES MARTÍNEZ	TERCER REGIDOR	X	
PROFRA. GLORIA HERNÁNDEZ ALVARADO	CUARTA REGIDORA	X	
C. MARCO ANTONIO RAMÍREZ GÓMEZ	QUINTO REGIDOR	X	
LIC. FÁTIMA MENDOZA MENDOZA	SEXTA REGIDORA	X	
C. EMILIA CARBAJAL LÓPEZ	SEPTIMA REGIDORA	X	

EN CONSECUENCIA, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO INFORMA AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEXCALTITLÁN, QUE SE ENCUENTRAN REUNIDOS TODOS LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, EXISTIENDO QUÓRUM LEGAL PARA CELEBRAR LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO.

ACTO SEGUIDO, EL M. EN D. J. JESÚS MERCADO ESCOBAR, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEXCALTITLÁN, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO A DAR LECTURA AL SIGUIENTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA.

CUMPLIENDO CON LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEXCALTITLÁN, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PROCEDIÓ A DAR CUENTA DEL SIGUIENTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 31 Y 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, CORRESPONDIENDO A LOS PUNTOS DE LA ORDEN DEL DÍA, SIENDO LOS SIGUIENTES:

## ORDEN DEL DÍA:

- 1) LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUORUM LEGAL.
- 2) LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- 3) LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- 4) PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL M. EN D. J. JESÚS MERCADO ESCOBAR, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEXCALTITLÁN, PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN, RELATIVO AL CAMBIO DE SEDE DE LA SEXTA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO, POR CUESTIONES DE LOGÍSTICA, CON MOTIVO DE LAS FESTIVIDADES DEL DÍA DE MUERTOS.
- 5) PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL M. EN D. J. JESÚS MERCADO ESCOBAR, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEXCALTITLÁN, PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN, RELATIVO AL "REGLAMENTO DE LA



# H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025- 2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México".

ACTIVIDAD COMERCIAL EN LOS MERCADOS, TIANGUIS Y VÍA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TEXCALTITLÁN".

6) ASUNTOS GENERALES.

7) CLAUSURA DE LA SESIÓN.

EN EL PUNTO NÚMERO UNO DEL ORDEN DEL DÍA, UNA VEZ REALIZADO EL PASE DE LISTA Y DECLARADO EL QUÓRUM LEGAL SE INSTALA LA QUINTA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO, SIENDO LAS 09:00 HORAS CON 15 MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES 29 DE OCTUBRE DEL AÑO 2025-----

EN EL PUNTO NÚMERO DOS, ESCUCHADA LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA PARA EL DESAHOGO DE LA PRESENTE SESIÓN, SE PROCEDE A RECABAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, EMITIÉNDOSE EL SIGUIENTE:-----

-----ACUERDO-----

ÚNICO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO LA ORDEN DEL DÍA QUE REGISTRÁ LA QUINTA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO.-----

EN EL PUNTO NÚMERO TRES, QUE SE REFIERE A LA LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, EN ESTE SENTIDO EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA OMITIR LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DADO QUE YA FUE APROBADA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR POR LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO, EN CONSECUENCIA, SE EMITE EL SIGUIENTE.-----

-----ACUERDO-----

ÚNICO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO, EL CONTENIDO EN TODOS SUS TÉRMINOS DEL ACTA DE CABILDO ORDINARIA NÚMERO 38, EMITIDA EN FECHA 22 DE OCTUBRE DEL AÑO 2025. -----

ACTO SEGUIDO EL PRESIDENTE MUNICIPAL, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE, DE CUENTA DEL SIGUIENTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EN CUMPLIMIENTO A LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, INFORMA QUE EL SIGUIENTE ASUNTO DE ORDEN DEL DÍA, ES EL:

Handwritten signatures and notes on the right margin, including the name "Petrus H" and "Emilio Pérez".



# H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025- 2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México".

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 4, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN, RELATIVO AL CAMBIO DE SEDE DE LA QUINTA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO, POR CUESTIONES DE LOGÍSTICA, CON MOTIVO DE LAS FESTIVIDADES DEL DÍA DE MUERTOS.**

EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL M. EN. D. J. JESÚS MERCADO ESCOBAR, EXPONE QUE EN SESIÓN DE CABILDO ANTERIOR SE ESTABLECIERON LAS FECHAS Y SEDES PARA EL DESARROLLO DE ESTAS REUNIONES, MENCIONANDO QUE LA SESIÓN NÚMERO 5 DE CABILDO ABIERTO ESTABA PLANEADA PARA REALIZARSE EN LA EXPLANADA DE LA CABECERA MUNICIPAL, PERO POR CUESTIONES DE COSTUMBRES Y TRADICIONES REFERENTE A LAS FESTIVIDADES DE DÍA DE MUERTOS DICHO ESPACIO ESTÁ OCUPADO, POR TAL MOTIVO SE PROPONE QUE EL CAMBIO DE SEDE SEA EL AUDITORIO DE LA CASA DE CULTURA DEL MUNICIPIO, SOMETIÉNDOLO A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO.

### ACUERDO

**ACUERDO NÚMERO 187 (CIENTO OCHENTA Y SIETE): SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LA PROPUESTA DEL CAMBIO DE SEDE, PARA LLEVAR A CABO LA QUINTA SESION DE CABILDO ABIERTO, EN EL AUDITORIO DE LA CASA DE CULTURA DEL MUNICIPIO.**

ACTO SEGUIDO EL PRESIDENTE MUNICIPAL, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE, DE CUENTA DEL SIGUIENTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA.

EL SECRETARIO EN CUMPLIMIENTO A LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, INFORMA QUE EL SIGUIENTE PUNTO DE ORDEN DEL DÍA, ES EL:

**EN EL PUNTO NÚMERO 5. PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL M. EN D. J. JESÚS MERCADO ESCOBAR, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEXCALTITLÁN, PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN, RELATIVO AL "REGLAMENTO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN LOS MERCADOS, TIANGUIS Y VÍA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TEXCALTITLÁN".**

EN USO DE LA PALABRA EL M. EN D. J. JESÚS MERCADO ESCOBAR PIDE LA COMPARECENCIA DEL LIC. ABACUC NAHUM MAYA BELLO Y DE LA SINDICA MUNICIPAL, LIC. MA. GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍNEZ.

EN USO DE LA VOZ, EL LIC. ABACUC NAHUM MAYA BELLO MENCIONA QUE EL OBJETO DE ESTE REGLAMENTO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN LOS MERCADOS, TIANGUIS Y VÍA PÚBLICA DEL MUNICIPIO, ES REGULAR LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN TRES ZONAS IMPORTANTES LAS CUALES SON: EL MERCADO MUNICIPAL, TIANGUIS DE LOS DÍAS MARTES, LA PLAZA DE GANADO Y MAYOREO. SIN OLVIDAR LA REGULACIÓN EN LOS TIANGUIS QUE HAY EN ALGUNAS COMUNIDADES DE TEXCALTITLAN. ASÍ MISMO DESATACO LA EXIGENCIA DE LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO PARA QUE EXISTA UN ORDEN EN CUANTO A LOS COMERCIOS ESTABLECIDOS QUE CON SUS PRODUCTOS INVADEN LA ACERA PÚBLICA.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*



# H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025- 2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México".

ACTO SEGUIDO LA SÍNDICA MUNICIPAL, DESTACO DE MANERA GENERAL, LAS ATRIBUCIONES DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES PARA DESIGNAR LOS ESPACIOS A LOS COMERCIANTES SEMIFIJOS, ASÍ COMO EXPEDIR LOS PERMISOS Y LICENCIAS PARA OFERTAR SUS PRODUCTOS, EN ESE SENTIDO COMENTO LAS OBLIGACIONES QUE TIENEN LOS COMERCIANTES, DESTACANDO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE Y CUMPLIR CON LAS NORMAS DE SALUBRIDAD POR EL BIEN DEL CONSUMIDOR. -----

## ACUERDO

**ACUERDO NÚMERO 188 (CIENTO OCHENTA Y OCHO):** SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO, LA PROPUESTA DEL "REGLAMENTO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN LOS MERCADOS, TIANGUIS Y VÍA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TEXCALTITLÁN, ASIMISMO SEA PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL Y EN LOS MEDIOS CON QUE SE CUENTA, PARA QUE LA POBLACIÓN EN GENERAL, ASÍ COMO LOS COMERCIANTES CONOZCAN EL CONTENIDO DE ESTE REGLAMENTO.

### Exposición de motivos

Actualmente la actividad comercial se encuentra regulada por el Reglamento de la actividad comercial en los mercados, tianguis y vía pública del municipio de **Texcaltitlán de fecha 20 de febrero de 2004**, el cual requiere diversas adecuaciones y modificaciones para hacerlo acorde a la realidad y contexto actual con ello coadyuvando a un mejor orden, control y regulación de esta.

Para la administración municipal 2025-2027 es necesario contar con la regularización y actualización que garantice el cumplimiento de las normas pertinentes para la actividad comercial, considerando que el comercio formal e informal ha ido creciendo paulatinamente.

Adecuar la denominación de las dependencias municipales, encargadas de vigilar su aplicación, para el municipio de Texcaltitlán será la Dirección de Seguridad Pública, Dirección de Gobernación y la dirección de Desarrollo Económico.

Es necesario contar con la actualización de los locatarios o poseedores de los locales dentro del Mercado Municipal, así mismo actualizar los requisitos y condiciones para la asignación de los que se encuentren sin ocupar.

El propósito de este Reglamento es regular la actividad comercial para evitar que el comercio se apodere de la vía pública y obstruya el paso peatonal provocando posibles accidentes a los transeúntes, así mismo poder llevar a cabo el ordenamiento, la descentralización, diversificación comercial y por supuesto evitar el orden desmedido y desorganizado.

Por tal motivo el ciudadano

M. en D. J. Jesús Mercado Escobar

Emilia Lopez

retuast



# H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025- 2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México".

En uso de las atribuciones reglamentarias conferidas en la fracción II del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México; el artículo 48 fracción III, 164 Y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 47, 120 al 127, 154, 157, 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, del artículo 229 al 289 del Bando Municipal de Texcaltitlán 2025, el Honorable Ayuntamiento ha tenido a bien expedir:

## EL REGLAMENTO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN LOS MERCADOS, TIANGUIS Y VÍA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TEXCALTITLÁN.

### CAPÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

#### ARTÍCULO 1

El comercio al detalle sea en mercados públicos, tianguis o en la vía pública que se realice en el Municipio de Texcaltitlán, constituye una actividad de orden público e interés general.

#### ARTÍCULO 2.

Son sujetos obligados a las normas del presente Reglamento las personas físicas, jurídico colectivas, todos y todas aquellas que realicen actividades comerciales y de servicios, siempre que dicha actividad se realice en las vías o áreas públicas municipales como tianguis y áreas de uso común.

El funcionamiento del comercio en los mercados constituye un servicio público que presta el Ayuntamiento a través de sus órganos de administración, con la supervisión de la Dirección de Gobernación, Dirección de Desarrollo Económico, Protección Civil y el Regidor del ramo, dicho servicio, podrá ser concesionado a particulares.

#### ARTÍCULO 3.

La actividad comercial que desarrollen las personas en la vía pública, tianguis y Mercado Municipal, serán reguladas por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Bando Municipal y este Reglamento.

#### ARTÍCULO 4.

Para efectos de este Reglamento se considera:

**I.- MERCADO PÚBLICO MUNICIPAL:** Es un espacio público donde concurren comerciantes con el fin de comprar y vender productos cuya oferta y demanda

Enilio Lopez-c



## H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025- 2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México".

se refiere principalmente a artículos de primera necesidad, que será administrado por el Municipio.

**II.- TIANGUIS:** Es el lugar tradicional donde periódicamente se reúnen comerciantes al detalle y consumidores un día a la semana.

**III.- PUESTO SEMIFIJO.** Es el lugar o local donde los comerciantes de vía pública ejercen su comercio. También se consideran puestos semifijos las carpas, circos, aparatos mecánicos, juegos y espectáculos que funcionen en la Vía Pública y predios que sean o no propiedad del H. Ayuntamiento.

**IV.- COMERCIO ESTABLECIDO:** Es quien ejerce el comercio en un lugar fijo, en los mercados existentes o establecimientos privados o en aquellos lugares que determine la propia autoridad, mismos que regularan su actividad comercial de acuerdo con las leyes de la materia.

**V.- COMERCIANTE TEMPORAL:** Es aquel que, habiendo obtenido el permiso de autoridad municipal, ejerce el comercio en los días festivos que señala el artículo 280 del Bando Municipal de Texcaltitlán de 2025-2027, donde se les asignará un lugar fijo, por un tiempo no mayor de 15 días.

**VI.- TIANGUISTA:** Es aquel comerciante que ha obtenido autorización para efectuar el comercio en los lugares, días y horarios destinados para su actividad comercial.

**VII.- COMERCIANTE EN LA VÍA PÚBLICA:** Es aquella persona física que, mediante licencia, permiso o autorización del Ayuntamiento, expende productos o presta servicios en las calles, jardines, parques o lugares determinados por la Autoridad Municipal, este puede ser:

**a). COMERCIANTE SEMIFIJO:** Es el que ejerce la actividad comercial en la Vía Pública, en el lugar asignado por la Autoridad Municipal y por el tiempo que señale su licencia, permiso o autorización.

**b). COMERCIANTE MÓVIL:** Es el que mediante permiso licencia o autorización de la autoridad municipal, ejerce la actividad comercial en la vía pública, en un lugar no determinado, en unidades móviles o bien cargando su mercancía para hacerla llegar a los consumidores.

**VIII.-CLAUSURA DEFINITIVA:** Es una medida administrativa que implica el cierre total y permanente de un establecimiento mercantil, esta sanción aplica cuando hay faltas graves y reiteradas a la normatividad vigente.

**IX.- CÓDIGO ADMINISTRATIVO:** refiere al Código Administrativo del Estado de México.

**X.- CÓDIGO FINANCIERO:** Código Financiero del Estado de México y Municipios

**XI.-CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS:** Código de Procedimientos Administrativos

**XII.-DIRECCIÓN:** Oficina donde puedes acudir a realizar un trámite.

**XIII.-INSPECCIÓN** Es una revisión que realiza una autoridad para verificar que el establecimiento cumple con las normas legales, de seguridad, salubridad y funcionamiento.

**XIV.-SUSPENSIÓN TEMPORAL** Es una medida administrativa que implica el cese provisional de actividades de un establecimiento. Se refiere a la interrupción



# H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025- 2027



“2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México”.

parcial hasta que se subsanen las irregularidades detectadas por la autoridad correspondiente

**XV.-TRÁMITE** Es el conjunto de pasos, gestiones o requisitos que una persona debe realizar ante una autoridad o institución, para obtener un servicio o cumplir con una obligación

**XVI.-INSPECTORES/ VERIFICADORES:** Es el personal autorizado para realizar verificaciones o inspecciones en los negocios, con el fin de comprobar que se cumpla con la normatividad vigente

**XVII.- VERIFICACIÓN:** Se refiere a una revisión oficial que realiza una autoridad para comprobar que el establecimiento cumple con la normatividad vigente

**XVIII.- APARATOS ELECTROMECÁNICOS:** Son dispositivos que combinan componentes eléctricos y mecánicos para funcionar. Como, por ejemplo: motores eléctricos, electrodomésticos como lavadoras y licuadoras, relés, y válvulas de solenoide.

## ARTÍCULO 5.

Se consideran autoridades para efectos de este Reglamento al Ayuntamiento, al Presidente Municipal y a los titulares de la Dirección de Gobernación, Dirección de Desarrollo Económico, Protección Civil y el Regidor del ramo, dentro de sus respectivas competencias.

## ARTÍCULO 6.

Las autoridades mencionadas en el artículo anterior tendrán dentro de sus esferas competenciales y a través de sus órganos correspondientes, entre otras, las siguientes atribuciones:

- I.- Expedir autorizaciones, permisos y licencias a los comerciantes.
- II.- Llevar el registro y control de los comerciantes que regula este Reglamento.
- III.- Realizar las verificaciones a los comerciantes y para el caso de incurrir en alguna infracción se le pondrá a disposición del Juez Cívico para los efectos de la sanción correspondiente.
- IV.- Vigilar la administración y funcionamiento de los Mercados Públicos.
- V.- Determinar la ubicación y asignar los espacios en los que se van a ubicar los comerciantes, en los Mercados del Municipio, para realizar su actividad comercial.
- VI.- Establecer programas de construcción y mantenimiento de los Mercados Públicos, al mismo tiempo realizar mejoras que sean para beneficio del municipio.
- VII.- Determinar y vigilar el estricto cumplimiento de los horarios y las condiciones mediante las que deberán funcionar los Mercados, dentro de los horarios establecidos, así como cualquier actividad comercial que se realice en la Vía Pública.
- VIII.- Ordenar y vigilar la instalación, adecuación alineamiento, mantenimiento, reparación y el retiro de los puestos y establecimientos, según lo dispuesto en los

Emilia Lopez

Pedro H



## H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025- 2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México".

artículos del 247 al 252 del Bando Municipal vigente de Texcaltitlán y este Reglamento.

**IX.-** Las autoridades municipales son los únicas, que designarán los espacios a los comerciantes, ajustándose a la disponibilidad de espacio, los tianguistas y comerciantes semifijos deberán pagar por concepto de "pago de derechos por uso de piso de plaza" por metro cuadrado, además de realizar el pago anual por refrendo de su permiso comercial a más tardar en el mes de marzo de cada año, la falta de pago originará la pérdida del lugar asignado, ningún comerciante de acuerdo a sus actividad comercial podrá tener más de 8 metros lineales, y de fondo como máximo 1 metro y medio, la cuota se establecerá mediante lo establecido en el Código Financiero del Estado de México.

**X.-** Cada giro comercial deberá contar con la autorización municipal, expedida por Desarrollo Económico o Dirección de Gobernación las cuales podrán concederse, negarse, refrendarse, suspenderse o revocarse de acuerdo con los términos y condiciones del presente reglamento y demás disposiciones que marque la ley.

### ARTÍCULO 7.

El horario en que se abrirá el Mercado Municipal para que los comerciantes lleven a cabo sus actividades comerciales será a partir de las 05: 00 horas de la mañana y se cerrara a las 19:00 horas de todos los días del año, salvo aquellos días en que por alguna situación especial y a juicio de la autoridad este deba permanecer cerrado, bajo notificación oportuna de por lo menos dos días antes al cierre de este, y para el caso de querer acceder al interior del mercado, fuera del horario establecido en el presente artículo, será necesario acudir a el área de seguridad pública a solicitar el ingreso acompañado por un elemento de la policía municipal.

### ARTÍCULO 8.

Los que utilizan magnavoces o aparatos electromecánicos, deberán sujetarse a los siguientes límites de sonido: 80 a 90 decibeles máximo.

### ARTÍCULO 9.

Los comerciantes temporales que se encuentran en el exterior de los Mercados Públicos se sujetarán al horario de éstos.

### ARTÍCULO 10.

#### Se prohíbe a los comerciantes:

**I.-** Colocar fuera de sus establecimientos o puestos: marquesinas, toldos, rótulos, cajones, canastas, huacales, jaulas y en general cualquier otro objeto que entorpezca el tránsito y la venta de productos.

**III.-** La venta de productos explosivos o inflamatorios, juegos pirotécnicos y la utilización de anafres, observándose en todo caso lo establecido por las leyes de la materia.

**IV.-** Utilizar los locales para fines distintos a los autorizados, como bodegas, o viviendas

**V.-** Subarrendar los locales.



## H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025- 2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México".

VI.- Dar en usufructo los locales.

VII.- Ceder, enajenar, traspasar a otro comerciante o particular su local, y realizar cualquier acto que tenga como objetivo obtener un lucro personal sin previa autorización de la Autoridad Municipal.

VIII.- Cambiar, modificar o alterar la imagen y estructura del local, burladero o espacio asignado, sin el consentimiento de la autoridad municipal, de hacerlo será motivo de terminación por anticipado del contrato de comodato.

IX.- La colocación de lonas o estructuras en la tercera sección del interior del Mercado Municipal.

X.- La venta de productos en estructuras sobre ruedas, por ejemplo; carretillas, diablitos, y algún otro de carácter similar. En los corredores para peatones los martes de tianguis.

XI.- Tirar en las coladeras residuos tóxicos, así como los derivados de su actividad o giro comercial como lo es; desechos o sobrantes.

XII.- Estacionar carros de los comerciantes sobre las avenidas principales y en el primer cuadro de la cabecera municipal; durante los tianguis semifijos del municipio, días festivos, conmemoraciones culturales como: semana santa, festividad de los fieles difuntos, navidad y otros períodos vacacionales.

XIII.- Colocar fuera de los establecimientos, puestos, burladeros lonas, estructuras metálicas, madera o cualquier objeto que entorpezca el libre tránsito de las personas y vehículos.

XIV.- Comercializar productos de procedencia ilegal

XV.- Alterar, modificar los precios, pesas o medidas en los productos que comercializan.

XVI.- Arrojar basura, sobrante de comida, desperdicio orgánico al drenaje público.

XVII.- y las demás disposiciones legales.

### ARTÍCULO 11.

#### Son obligaciones de los comerciantes:

I.- Mantener sus locales y su área circundante en buen estado, con higiene, limpieza y seguridad.

II.- Es obligación del comerciante asistir a las capacitaciones de salubridad, e higiene, así mismo acreditar su establecimiento ante Regulación Sanitaria, siempre que su giro comercial tenga relación con ofrecimiento de servicios de comida, alimentos, servicios dentales, farmacias, veterinarias o similar.

III.- Acatar las disposiciones que la autoridad municipal dicte en materia de ubicación, dimensiones y color de los locales y puestos.

IV.- Hacer su propaganda comercial, de preferencia en español.

V.- Ejercer personalmente la actividad comercial, y en caso de ausencia, solicitar por escrito el ejercer la actividad a través de un tercero, previa



## H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025- 2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México".

autorización Municipal por escrito, por un periodo no mayor de 90 días, sin que esto implique subarriendo ni usufructo.

**VI.-** Manifestar su giro comercial, y cubrir tarifas y pagos que establezcan las Leyes Municipales y Estatales.

**VII.-** Participar en todas las campañas de higiene, limpieza y seguridad que efectúen en el Mercado las autoridades sanitarias, el municipio y los propios comerciantes, debiendo realizarlas por lo menos una vez al mes.

**VIII.-** Es obligación del locatario actualizar a nombre del titular los servicios públicos que estos requieran para el desarrollo de su actividad con el fin de evitar incumplimiento de obligaciones administrativas.

**IX.-** Acreditar anualmente ante la Autoridad Municipal que cuenta con la calcomanía de validación por parte de la PROFECO, en sus respectivas básculas.

**X.-** Asumir la responsabilidad de la basura generada por su propia actividad comercial. Esto implica recoger la basura, colocarla en los espacios, lugares y formas designadas por las autoridades.

**XI.-** Los comerciantes fijos, semifijos, locatarios y tianguistas que ejerzan su actividad en el Municipio, deberán inscribirse en el padrón correspondiente, además de efectuar el pago de derechos a la Tesorería Municipal.

**XII.-** Destinar los locales, burladeros, y puestos exclusivamente para el fin que exprese la licencia o permiso municipal.

**XIII.-** Utilizar solamente la superficie señalada en la licencia, permiso o autorización expedida por la autoridad municipal correspondientes.

**XIV.-** Los comerciantes que expendan alimentos en locales fijos o semifijos y que utilicen gas butano LP, deberán contar con las instalaciones apropiadas que garanticen la seguridad, sujetándose a la inspección de Protección Civil quien determinará a su vez, si cumple con las medidas de seguridad, en caso de no cumplir se le suspenderá temporalmente la actividad comercial hasta en tanto cumpla con las recomendaciones para seguir operando. Así mismo los comerciantes semifijos, tianguistas de vía pública están obligados a retirar sus estructuras, mercancías, realizar y dejar separados los residuos generados por los mismos, una vez terminada su actividad comercial.

**XV.-** Los comerciantes que realicen venta de bebidas alcohólicas al copeo, tendrán que tener dentro de su establecimiento un área designada para sanitarios.

### ARTÍCULO 12.

Cuando hubiere necesidad de hacer obras de construcción, conservación, reparación o mejoras de servicios públicos en lugares donde existan puestos, la Autoridad Municipal podrá reubicar momentáneamente a los comerciantes a otro lugar.

### ARTÍCULO 13.

Si al concluirse la obra resultante que la reinstalación de los puestos estorba el tránsito de personas, de vehículos o la prestación de un servicio, podrá la

Emilia López-C.

Petras H



# H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025- 2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México".

Autoridad Municipal asignar nuevos lugares a los comerciantes que hayan estado establecidos en aquellos.

## CAPÍTULO SEGUNDO

### DE LAS AUTORIZACIONES, LICENCIAS Y PERMISOS.

#### ARTÍCULO 14.

Los comerciantes que se dediquen a las actividades a que se refiere este Reglamento, están obligados a obtener autorización, licencia o permiso ante la autoridad municipal, para lo cual los interesados deberán cumplir con los siguientes requisitos:

I.- Ser mayor de edad.

II.- Saber leer y escribir.

III.- No tener antecedentes penales por delitos intencionales de carácter patrimonial y de la salud dentro de los dos años anteriores a la fecha de la solicitud de la licencia.

IV.- Presentar solicitud por duplicado, con tres fotografías recientes tamaño credencial, expresando nombre, edad, estado civil, nacionalidad, domicilio, clase de actividad a que se dedique y la fecha en la que se inició en la misma.

V.- Presentar acta de nacimiento, constancia domiciliaria Registro Federal de Contribuyentes y licencia sanitaria.

VI. No se podrán asignar espacios consecutivos a comerciantes, que tengan lazos de parentesco, y que ejerzan el mismo giro comercial.

VII.- En caso de tramitar un segundo permiso, licencia, o autorización dentro del Mercado Municipal, no procederá, si la Autoridad Municipal confirma que ya se cuenta con un espacio dentro del mismo.

#### ARTÍCULO 15.

Todo pago de derechos que realicen los comerciantes, exclusivamente se deberá realizar en la Tesorería Municipal, queda estrictamente prohibido el pago a terceras personas.

Para la renovación de licencia y autorización se deberá presentar el último recibo de pago expedido por la Tesorería y la licencia o autorización del año anterior.

#### ARTÍCULO 16.

La Autoridad Municipal acordará la solicitud presentada dentro de los sesenta días siguientes a la fecha de su presentación y si el solicitante no recibe comunicación algún transcurrido dicho término, se entenderá por aprobada.

#### ARTÍCULO 17.

Los términos señalados en este Reglamento se computarán por días hábiles.

#### ARTÍCULO 18.

Para otorgar el permiso, licencia o autorización para el ejercicio del comercio a que se refiere el presente Reglamento, es necesario demostrar la necesidad de

Emilia López-C.

Petros H



# H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025- 2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México".

la actividad solicitada mediante el estudio económico del lugar, y que no se ocasione perjuicio al interés social.

## ARTÍCULO 19.

La Autoridad Municipal podrá refrendar las autorizaciones, durante el mes de enero y febrero de cada año, siempre y cuando el interesado haya cumplido con todas las disposiciones legales, Federales, Estatales y Municipales aplicables y persista la necesidad de servicios a que haya estado afectada la autorización o licencia.

## ARTÍCULO 20.

Para otorgar las licencias, permisos o autorizaciones a que se refiere este capítulo se dará preferencia a:

- I.- Los vecinos del Municipio de Texcaltitlán que llenen los requisitos establecidos por el presente Reglamento.
- II.- Los comerciantes y productores de artículos de primera necesidad.
- III.- Los comerciantes de revistas científicas, libros y periódicos.

## ARTÍCULO 21.

La vigencia de las autorizaciones, licencias o permisos será determinada por la Autoridad Municipal, las licencias serán otorgadas por periodos anuales, siendo posible su renovación. Los permisos se conceden por un periodo no mayor de un año y por una sola vez.

## ARTÍCULO 22.

Las autorizaciones, licencias o permisos caducan:

- I.- Por la conclusión del término de vigencia.
- II.- Por no iniciar el comerciante sus actividades dentro del término de 30 días siguientes a su expedición.
- III.- Por incurrir en alguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 11 del presente Reglamento
- IV.- Por destinar un local comercial dentro del Mercado Municipal como bodega, vivienda, realizar arrendamiento o trascurren más de 30 días sin funcionar sin previo aviso a la autoridad municipal.
- V.- Por trapazar los derechos o se cambie de giro sin aviso previo la autorización de la Dirección de Gobernación o la Dirección de Desarrollo Económico.

Emilia López-c.

## CAPÍTULO TERCERO DE LOS MERCADOS Y SU ORGANIZACIÓN

### ARTÍCULO 23.

Se reconocen como Mercados del Municipio de Texcaltitlán, los siguientes:



## H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025- 2027

"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México".



- a) Mercado Municipal: el cual funcionará todos los días de la semana, en un horario de 05: 00 horas de la mañana y cerrará a las 19:00 horas.
- b) Plaza de Mayoreo: el cual funcionara exclusivamente con venta al mayoreo, únicamente los lunes, de cada semana en horario de 04:00 a.m. a 17:00 p.m.
- c) Plaza de Ganado: Funcionará los martes en un horario de 04:00 a.m. a las 15:00 p.m.
- d) Mercado de Palmillas: Funciona los días domingo en un horario de las 7:00 a.m. a las 16:00 p.m.
- e) Mercado de Carbajal: el cual funcionará los días miércoles en un horario de 08:00 a.m. a las 15:00 p.m.
- f) Mercado de San Agustín: el cual funcionará los días domingos en un horario de las 08:00 a.m. a las 17:00 p.m.

Dichos horarios podrían variar en los días festivos o a solicitud del comerciante previo acuerdo con el Ayuntamiento.

### ARTÍCULO 24.

De manera interna los comerciantes podrán acordar mediante procedimientos justos, equitativos y democráticos, la integración de una mesa directiva que los represente y administre ante la Autoridad Municipal, la cual será el puente de comunicación para tratar temas relacionados con la prestación de la actividad comercial, debiendo de notificar el nombramiento de los administradores o de la mesa directiva al a la Dirección de Gobernación Municipal.

### ARTÍCULO 25.

Los Administradores de los Mercados en colaboración con la Autoridad Municipal son responsables de su buen funcionamiento y tendrán las siguientes atribuciones:

- I.- Cumplir y hacer cumplir las disposiciones y ordenamientos emanados del Ayuntamiento.
- II.- Realizar un padrón de comerciantes, uniones y asociaciones de comerciantes, al mismo tiempo el control del Mercado a su cargo.
- III.- Coordinar y dirigir las actividades del Mercado.
- IV.- Formular y presentar a las Autoridades Municipales, cuando éstas lo determinen, las propuestas que se generen con motivo del equipamiento de mejora de los Mercados, las cuales se materializaran en los programas de administración 2025-2027 de operación, inversión y presupuestos.
- V.- Concurrir con voz informativa y sin voto a las sesiones del Ayuntamiento, cuando así se les requiera.
- VI.- Zonificar en colaboración con la Autoridad Municipal el interior de cada mercado de acuerdo con los diferentes giros comerciales.



# H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025- 2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México".

VII.- Vigilar que los Mercados se encuentren en excelentes condiciones higiénicas, materiales de limpieza y seguridad, organizando y participando en campañas para tal efecto.

VIII.- Fomentar el orden y el respeto entre los comerciantes en el interior del mercado a su cargo.

IX.- Conyugar con las Autoridades correspondientes para que los comerciantes presten sus servicios en mejores condiciones.

X.- Colaborar con los integrantes de la Comisión de Revisión y Actualización de Reglamentos de Municipio, en los trabajos de preparación y actualización de este Reglamento y otras disposiciones que emanen.

XI.- Las demás que le señale el Ayuntamiento.

## ARTÍCULO 26.

Los comerciantes antes de salir de los Mercados deben tomar medidas y precauciones necesarias para evitar accidentes, siniestros y robos en el interior de este.

## ARTÍCULO 27.

Sólo será permitida la venta de animales vivos en los lugares determinados por la Autoridad Municipal.

## ARTÍCULO 28.

Los Mercados de animales vivos deberán satisfacer las condiciones que al respecto exige la Ley de Protección Animal del Estado de México.

## ARTÍCULO 29.

Los Administradores de los Mercados de animales, además de las atribuciones que señala este Reglamento, tendrán las siguientes:

- I.- Vigilar que los animales se encuentren exhibidos en corraletas.
- II.- Vigilar que los espacios cuenten con abrevaderos de fácil acceso a los animales.
- III.- Evitar que los animales sean sometidos a tratamientos rudos o que sufran lesiones de cualquier naturaleza.
- IV.- Auxiliar a las Autoridades Federales, Estatales y Municipales competentes, encargadas de la supervisión y vigilancia en materia de Sanidad Animal.

## ARTÍCULO 30.

Los comerciantes de animales vivos deberán cumplir con las obligaciones siguientes:

- I.- Únicamente podrán tener en el Mercado los animales que la demanda exige, los que por ningún motivo deberán permanecer en él un tiempo mayor de doce horas.
- II.- En la venta de aves, que sean puestas en exhibición será a través de jaulas.

Emilia López - c.

Peterson



# H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025- 2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México".

III.- Dichas jaulas tendrán un bebedero de fácil acceso a los animales.

IV.- Alimentar a los animales.

V.- Mantener en debidas condiciones de higiene, limpieza y seguridad el área de su comercio.

## ARTÍCULO 31.

Se prohíbe a los comerciantes de animales vivos:

I.- Mantenerlos aglomerados.

II.- Someterlos a tratos rudos que les produzcan lesiones.

III.- Mantenerlos colgados en cualquier forma.

IV.- Tener a la venta animales que padezcan alguna enfermedad o que estén lesionados, sea cual fuere la naturaleza o gravedad de la lesión.

V.- Introducirles forzosamente alimentos o cualquier otro objeto para que aumenten de peso.

VI.- Obstruir la vía pública o los andenes del Mercado.

VII.- Llevar a cabo actos de compra y venta de animales fuera de los lugares debidamente establecidos por la Autoridad Municipal, y que dicha práctica contravenga otro tipo de disposiciones legales.

VIII.- Tener a la venta animales en peligro de extinción y los prohibidos por la ley.

## CAPÍTULO IV

### DEL COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA

#### ARTÍCULO 32.

El Ayuntamiento será la única autoridad que puede otorgar a particulares, licencia o permiso temporales para ejercer la actividad comercial fuera de Mercados y en Áreas Municipales no sujetas a restricción.

#### ARTÍCULO 33.

Las licencias y permisos para ejercer el comercio en la vía pública tendrán una vigencia no mayor de un año, estando en todo tiempo, la autoridad municipal, facultada para revalidar o cancelar la licencia y reubicar a quien practique dicha actividad.

Las autorizaciones temporales para ejercer el comercio en la vía pública serán válidas exclusivamente para el día o días que les autorice, la Dirección de Gobernación y/o la Dirección de Desarrollo Económico del Ayuntamiento de Texcaltitlán.

Los permisos de actividad comercial en la vía pública no son sujetos de venta, cambio o cualquier tipo de traspaso, por lo que alguna transacción entre comerciantes queda sin efecto, siendo suspendido el permiso inmediatamente.

#### ARTÍCULO 34.

Los permisos y licencias para ejercer la actividad comercial de tipo móvil (autos, camiones, etc.) deberán sujetarse a la tabla de compatibilidad de giros y

Emilia López

Petrash



# H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025- 2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México".

horarios que para tal efecto expida y actualice el H. Ayuntamiento de Texcaltitlán.

## ARTÍCULO 35.

La tabla a que se refiere el artículo anterior deberá contemplar los giros que se puedan establecer en la vía pública y los horarios a que deben sujetarse de acuerdo con su naturaleza y ubicación.

## ARTÍCULO 36.

Los comerciantes en la Vía Pública deberán circunscribirse, para el ejercicio de su actividad al área señalada por la Autoridad Municipal.

## ARTÍCULO 37.

Para poder otorgar o renovar los permisos y licencias para ejercer el comercio móvil en los giros de venta de alimentos, se deberán cumplir, además los siguientes requisitos:

- I.- Contar con la indumentaria adecuada para asegurar la limpieza e higiene en el manejo de los alimentos.
- II.- Contar con los muebles, enseres y demás útiles que sean necesarios, para la venta de los productos alimenticios y evitar el contacto directo con los alimentos y la moneda circulante.
- III.- Así como mantener el área en perfecto estado de limpieza, contando para ello con los recipientes necesarios para el depósito de basura.
- IV.- Presentar la licencia expedida por la autoridad sanitaria.

## CAPÍTULO QUINTO

### DE LOS TRASPASOS, CAMBIOS DE GIRO Y BAJA

## ARTÍCULO 38.

Las autorizaciones, licencias y permisos obligan a su titular a ejercer el comercio en forma personal y directa; y no podrán ser objeto de embargo, comodato, usufructo, arrendamiento o cesión, salvo en los casos en que lo permita expresamente el propio Reglamento y la Autoridad Municipal.

## ARTÍCULO 39.

Para obtener la autorización de traspaso es preciso que se presente solicitud por escrito, al Ayuntamiento, en las formas que para tal efecto expidan, en la que se asentarán los datos exigidos, bajo protesta de decir verdad.

La solicitud deberá ser firmada por el cedente y el cesionario.

## ARTÍCULO 40.

A la solicitud de traspaso deberán acompañar los siguientes documentos:

- I.- La autorización, licencia o permiso a nombre del cedente.
- II.- La licencia sanitaria y la tarjeta de salud.
- III.- Constancia de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales Federales, Estatales y Municipales.

Emilia López

H. Ayuntamiento de Texcaltitlán



# H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025- 2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México".

IV.- Comprobante del pago de servicios contratados en forma particular, como teléfono, gas, luz u otros.

V.- Los demás documentos señalados en el artículo 15 de este Reglamento

## ARTÍCULO 41.

Sólo se podrán autorizar los traspasos a favor de personas físicas que no sean poseedoras de algún otro local o puestos a que se refiere este Reglamento.

Las solicitudes de traspaso se presentarán a la Autoridad Municipal, la que para emitir su resolución podrá ordenar la práctica de un avalúo, mismo que se tomará como base para el efecto de que se cumpla con las obligaciones fiscales a que haya lugar.

Los solicitantes al quedar enterados del avalúo deberán dentro de los cinco días siguientes, manifestar por escrito su conformidad.

## ARTICULO 42.

En caso de que los solicitantes hayan manifestado su inconformidad del avalúo, se podrá autorizar un segundo que será practicado por un perito a costa de los solicitantes, el que tendrá carácter de definitivo.

## ARTICULO 43.

En caso de manifestarse conformes, o bien emitido el segundo dictamen, la solicitud se acordará dentro de los quince días siguientes, a partir de la fecha en que se haya expresado tal conformidad o emitido el avalúo definitivo.

## ARTICULO 44.

En caso de fallecimiento del titular de los derechos de la autorización, permiso o licencia para ejercer el comercio, la Autoridad Municipal podrá reconocer la sucesión hereditaria de los mismos, en el orden preferente que así establezca el titular en la vía administrativa mediante carta testamentaria por resolución judicial.

## ARTICULO 45.

Para que sea reconocida la sucesión de los derechos por carta testamentaria, es requisito que ésta se haya presentado antes de la muerte del comerciante a la Autoridad Municipal y sea ratificada ante la misma.

## ARTICULO 46.

Los beneficiarios por carta testamentaria deberán presentar la solicitud de reconocimiento de sus derechos ante la Autoridad Municipal, en un término no mayor de sesenta días siguientes a la fecha de la defunción del comerciante, y reunir los requisitos establecidos en el artículo 15 de este Reglamento.

## ARTICULO 47.

De suscitarse algún conflicto entre los solicitantes o entren éstos y un tercero, se suspenderá el procedimiento y quedarán expeditos los derechos de los interesados para hacerlos valer ante la Autoridad Judicial competente.

## ARTICULO 48.

Emilia Zorco

Petrusht



# H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025- 2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México".

En los casos en que los beneficiarios no comparezcan dentro del plazo señalado en el artículo 46, o no hubiera o no se tuviera conocimiento del trámite correspondiente, procederá la cancelación de la autorización, licencia o permiso.

## ARTICULO 49.

Para obtener la autorización de cambio de giro, el comerciante deberá presentar solicitud en las formas para que el efecto se expidan, debiendo asentar bajo protesta de ley los datos exigidos, acompañar los documentos señalados en el artículo 40 de este ordenamiento y reunir los demás requisitos exigidos para tal efecto.

## ARTICULO 50.

La Dirección de Desarrollo económico establecerá la resolución correspondiente a la solicitud de cambio de giro, dentro del término de treinta días siguientes a la fecha de su presentación.

## ARTÍCULO 51.

La violación a las disposiciones de este capítulo, darán lugar a la nulidad de traspaso o cambio de giro y a la cancelación de la autorización, permiso o licencia.

## ARTÍCULO 52.

Procederá la baja de las autorizaciones, licencias o permisos para ejercer el comercio en mercados o en la Vía Pública, cuando así lo soliciten los comerciantes.

## ARTÍCULO 53.

Para que la Autoridad Municipal acuerde de conformidad dicha solicitud, el comerciante deberá llenar las formas que para tal efecto se expidan y en todo caso acreditar estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales.

**ARTÍCULO 54.** Los comerciantes en Mercados y puestos semifijos en la vía pública no podrán cambiar de giro o traspasar sus autorizaciones, licencias o permisos, sin previo acuerdo con las Autoridades Municipales.

No se autorizará el traspaso ni los cambios de giros a los comerciantes en las vías públicas de tipo móvil.

**ARTICULO 55.** Todo comerciante que sea sorprendido realizando cambios de giro o traspasando su lugar y obteniendo un lucro con motivo de dichas acciones, se le cancelará de inmediato su permiso y no se le asignará ni se le volverá a expedir ningún tipo de autorización o licencia

Emilia López-C.

Pedras H

## CAPÍTULO SEXTO

### DE LAS ASOCIACIONES DE COMERCIANTES



# H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025- 2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México".

**ARTÍCULO 56.** Las asociaciones de comerciantes legalmente constituidas serán registradas ante la Autoridad Municipal competente y siendo reconocidas serán órganos de consulta y representación en la defensa de los intereses de sus agremiados.

## ARTÍCULO 57.

El registro de las asociaciones de comerciantes se hará en la Dirección de Desarrollo económico y en el expediente correspondiente deberá obrar copia certificada del Acta Constitutiva, de sus estatutos y de las modificaciones, así como de la integración de sus órganos representativos vigentes y la relación de sus agremiados.

## ARTÍCULO 58.

Las asociaciones deberán cooperar con las Autoridades Municipales para el debido cumplimiento de la Ley Orgánica Municipal, la Ley de Hacienda Municipal, el Bando Municipal, este Reglamento y las demás disposiciones Municipales.

## ARTÍCULO 59.

Las asociaciones de comerciantes a que se refiere este capítulo tienen acción pública para denunciar a cualquiera de sus agremiados que no cumpla con las obligaciones que le imponga este Reglamento y demás disposiciones Municipales.

## CAPÍTULO SÉPTIMO

### DE LAS CONTROVERSIAS ENTRE COMERCIANTES

## ARTÍCULO 60.

Las controversias que se susciten entre comerciantes empadronados en el ejercicio de su actividad comercial serán resueltas por el Juzgado Cívico.

## ARTÍCULO 61.

El Juzgado Cívico conocerá el conflicto de que se trate, a instancia de la parte interesada.

## ARTÍCULO 62.

El procedimiento se inicia por comparecencia o solicitud de parte interesada.

## ARTÍCULO 63.

La solicitud que se presente se hará ante el Juzgado Cívico competente, en la que se expresará:

- I.- Nombre de la Autoridad ante la cual se promueve.
- II.- El nombre del comerciante promovente y el domicilio que señale para oír notificaciones.
- III.- El nombre del comerciante con quien se tenga la controversia y su domicilio.
- IV.- Lo que se pide, designándose con toda exactitud en términos claros y precisos.

Erica López-C.

PERALTA



# H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025- 2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México".

Emilia Lopez

Alvarez

V.- Los fundamentos de derecho, procurando citar los preceptos legales aplicables.

### ARTÍCULO 64.

Una vez presentada la solicitud, se citará a las partes dentro del término de setenta y dos horas, para que se efectúe el procedimiento que se especifica en el artículo siguiente.

### ARTÍCULO 65.

El procedimiento será oral y sumario, estará constituido de una fase de conocimiento y otra de avenimiento, en la que se exhortará a las partes para que resuelvan su controversia con apego a derecho, observando, inclusive, las disposiciones municipales aplicables.

### ARTÍCULO 66.

Al comparecer las partes, se les hará saber el motivo de su citación, procediéndose para que resuelva su controversia satisfactoriamente.

### ARTÍCULO 67.

En la fase de avenimiento las partes interesadas podrán ofrecer y presentar las pruebas que estimen pertinentes para solucionar su conflicto, mismas que serán tomadas en cuenta por el Juzgado Cívico, para dictar su resolución en su debido momento.

### ARTÍCULO 68.

Cuando la naturaleza de la controversia así lo amerite, El Juez Cívico podrá diferir la audiencia hasta por el término de setenta y dos horas, feneciendo el cual, está continuará hasta su total solución.

### ARTÍCULO 69.

En todo caso el Juzgado Cívico tendrá facultades de allegarse por cualquier medio las pruebas que lo lleven al conocimiento de la verdad.

### ARTÍCULO 70.

Una vez que sean desahogadas las pruebas ofrecidas y formados los alegatos, el Juez Cívico dictará su resolución.

### ARTÍCULO 71.

En contra de las resoluciones emitidas por el Juzgado Cívico procederán los recursos contemplados en este Reglamento.

### ARTÍCULO 72.

La ejecución de las resoluciones corresponde al Juez Cívico y, en caso de ser necesario se aplicarán las sanciones correspondientes.

## CAPÍTULO OCTAVO DE LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS

### ARTÍCULO 73.



# H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025- 2027

"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México".



Las resoluciones, acuerdos y actos administrativos que dicten las Autoridades Municipales con motivo de la aplicación del presente Reglamento, podrán ser impugnados por la parte interesada, mediante interposición de los recursos de revocación y revisión.

## ARTÍCULO 74.

El recurso de revocación se interpondrá por parte interesada y por escrito.

## ARTÍCULO 75.

El recurso de revocación tiene por objeto confirmar, modificar o revocar las resoluciones dictadas por la autoridad correspondiente, debiéndose interponer ante el órgano que ha emitido la resolución o acuerdo que se impugna dentro de un plazo de quince días siguientes a la notificación de la resolución.

## ARTÍCULO 76.

El recurso de revisión se interpondrá ante el H. Ayuntamiento y procederá contra la resolución dictada por el Órgano Municipal en el recurso de revocación debiendo promoverse dentro del mismo término señalado en el artículo 75.

## ARTÍCULO 77.

La interposición de los recursos señalados suspende la ejecución de la resolución o acuerdo impugnado, hasta la resolución definitiva de los mismos, siempre y cuando se garantice el pago de los posibles daños y perjuicios en los términos del Código Financiero del Estado De México Y Municipios.

## ARTÍCULO 78.

Todo escrito por el cual se promueva la iniciación de la tramitación de un recurso deberá contener:

- I.- Nombre, apellidos y domicilio del interesado.
- II.- Relación de hechos y los preceptos legales violados.
- III.- La petición concentrada en términos claros y precisos.
- IV.- Ofrecimiento de toda la prueba de que el interesado ha de valerse, acompañando la documentación que obre en su poder.
- V.- Firma del Interesado o de su representante legal.

## ARTÍCULO 79.

Los documentos que acompañen a los escritos y aquellos cuya agregación se solicite a título de prueba, podrán presentarse en original, en instrumentos públicos o copia que certificará la Autoridad Administrativa, previo cotejo con el original.

## ARTÍCULO 80-

Los trámites para la interposición de los recursos administrativos concluyen:

- I.- Por resolución expresa de la Autoridad.

## ARTÍCULO 81.

*Envia 2022-1*

*PETROS H*



# H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025- 2027

"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México".



Las resoluciones a los recursos que anteceden se dictarán dentro de los quince días hábiles siguientes a la interposición de estos, y su contenido deberá de revocar, modificar o confirmar las resoluciones impugnadas.

## CAPÍTULO NOVENO DE LAS SANCIONES

### ARTÍCULO 82.

Las infracciones al presente Reglamento serán calificadas por el Juzgado Cívico Municipal, aplicando las sanciones que se establecen en este capítulo y en el Bando Municipal, sin perjuicio de que, se violarse otras disposiciones legales, y se ponga en conocimiento de las Autoridades competentes.

### ARTÍCULO 83.

Las sanciones se aplicarán tomando en cuenta:

- I.- La gravedad de la infracción.
- II.- La reincidencia del infractor.
- III.- Las condiciones personales y económicas del infractor.
- IV.- Las circunstancias que hubieren originado la infracción.
- V.- Ubicación del giro comercial; y
- VI.- Valor de los objetos decomisados.

### ARTÍCULO 84.

Las infracciones al presente Reglamento serán sancionadas con:

- I.- Apercibimiento.
- II.- Multa de uno hasta mil días de salario mínimo.
- III.- Retiro de puestos, rótulos toldos e instalaciones.
- IV.- Suspensión temporal de la autorización, permiso o licencia.
- V.- Decomiso de mercancías.
- VI.- Clausura del bien inmueble privado.
  - a) y/o recuperación del bien inmueble (local) propiedad del ayuntamiento.
- VII.- Cancelación definitiva de la autorización, permiso o licencia.
- VIII.- Arresto hasta por 36 horas.

### ARTÍCULO 85.

Cuando un puesto sea retirado del lugar en que se encuentre por violar las disposiciones de este Reglamento, las mercancías que en él hubiere se depositarán en el local que señale la Autoridad Municipal, teniendo el propietario un plazo hasta de quince días para recogerlas. Si transcurrido dicho plazo no se recoge, estos bienes se considerarán abandonados, procediéndose a su remate inmediatamente, de acuerdo con lo dispuesto por el Código Financiero del Estado De México Y Municipios.

Emilia López-C.

Petrash



# H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025- 2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México".

## ARTÍCULO 86.

Las mercancías perecederas recogidas y depositadas, serán evaluadas por los representantes de las uniones de comerciantes del ramo, procediéndose de inmediato a subastarse a través de la Tesorería Municipal, y su importe o valor quedará en esa oficina para la aplicación de multas, gastos y, en su caso, créditos del comerciante. De no existir las uniones mencionadas, la valuación de las mercancías será practicada por la propia Tesorería Municipal.

**ARTÍCULO 87.** Son casos de cancelación definitiva de las licencias, permisos o autorizaciones otorgados a los comerciantes, las siguientes:

I.- Dejar de cumplir con sus Obligaciones Fiscales Municipales referentes a la actividad comercial que realicen, por más de quince días.

II.- No trabajar en el lugar o zona asignados por más de quince días.

III.- Incurrir en más de dos infracciones por la misma causa.

## ARTÍCULO 88.

En todo lo no previsto por el presente Reglamento, se estará a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Bando Municipal y demás disposiciones Municipales, Estatales y Federales relativas aplicables al caso.

## TRANSITORIOS

### ARTÍCULO PRIMERO.

Se abroga cualquier tipo de Reglamento de la Actividad Comercial en los Mercados, Tianguis y Vías Públicas del Municipio de Texcaltitlán, que se hayan encontrado vigentes hasta antes de la entrada en vigor del presente Reglamento.

### ARTÍCULO SEGUNDO.

Queda abrogado el Reglamento de Mercados de 2004 y disposiciones que contravengan al presente Reglamento.

### ARTÍCULO TERCERO.

Los aspectos no previstos por este Reglamento serán resueltos en Sesión de Cabildo por el H. Ayuntamiento, y se someterá a revisión por la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de Reglamentos Municipales.

### ARTÍCULO CUARTO.

Este Reglamento estará sujeto a cambios y actualizaciones con base en las necesidades de la actividad comercial del Municipio de Texcaltitlán.

### ARTÍCULO QUINTO.

El presente ordenamiento entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial del Ayuntamiento del Municipio de Texcaltitlán, "Gaceta Municipal".

### ARTÍCULO SEXTO.

Publíquese el presente Reglamento en la "Gaceta Municipal" de Texcaltitlán, en los estrados y en los medios electrónicos correspondientes.

Emilia López-C

Petrast



# H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025- 2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México".

Expedido en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal del municipio de Texcaltitlán Estado de México, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

**M en D. J. Jesús Mercado Escobar**

Presidente Municipal Constitucional.  
Rúbrica.

**Mtro. Israel Gonzaga Hernández**

Secretario del Ayuntamiento  
Rubrica

ACTO SEGUIDO EL PRESIDENTE MUNICIPAL, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE, DE CUENTA DEL SIGUIENTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA.

EL SECRETARIO EN CUMPLIMIENTO A LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, INFORMA QUE EL SIGUIENTE PUNTO DE ORDEN DEL DÍA, ES EL RELATIVO A LOS **ASUNTOS GENERALES**, POR LO QUE SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO SI DESEAN INSCRIBIR ALGÚN ASUNTO GENERAL Y QUE PUEDA SER DESAHOGADO EN LA PRESENTE SESIÓN.

EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL EXPRESA QUE TIENE UN ASUNTO GENERAL; PIDE QUE LAS ÁREAS QUE EN COORDINACIÓN CON LA COMISIÓN EDILICIA INVOLUCRADAS SE REALICEN MESAS PARA DAR A CONOCER Y DIFUNDIR A LOS COMERCIANTES Y PÚBLICO EN GENERAL PARA GENERAR UN ORDEN Y UN BENEFICIO COLECTIVO PARA LOS HABITANTES.

ASIMISMO, MENCIONA LOS COMPROMISOS QUE REALIZO CON LOS COMERCIANTES PARA MEJORAR LAS INSTALACIONES DEL MERCADO MUNICIPAL REFERENTE A LA PUERTA, CONTENEDORES, LAS REJILLAS, PASAMANOS EN LAS ENTRADAS, ALUMBRADO, Y PILETA.

ACTO SEGUIDO EL PRESIDENTE MUNICIPAL, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE, DE CUENTA DEL SIGUIENTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA.

EN EL PUNTO NÚMERO 6. UNA VEZ AGOTADOS TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SE DECLARA CLAUSURADA LA QUINTA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO, POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL. SIENDO LAS **11:00 HORAS CON 56 MINUTOS** DEL DÍA 29 DE OCTUBRE DEL AÑO 2025, FIRMANDO PARA CONSTANCIA Y DE COMÚN ACUERDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

Enilia López-r.

petros H



**H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN  
ADMINISTRACIÓN 2025- 2027**



**"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México".**

**M. EN D. J. JESÚS MERCADO ESCOBAR  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**LIC. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍNEZ  
SÍNDICO MUNICIPAL**

**C. JOSÉ NOÉ HERNÁNDEZ DARÍO.  
PRIMER REGIDOR**

**C. PETRA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ  
SEGUNDA REGIDORA**

**ING. DAVID OLIVARES MARTÍNEZ  
TERCER REGIDOR**

**PROFA. GLORIA HERNÁNDEZ ALVARADO  
CUARTA REGIDORA**

**C. MARCO ANTONIO RAMÍREZ GÓMEZ  
QUINTO REGIDOR**





H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN  
ADMINISTRACIÓN 2025- 2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México".

  
LIC. FÁTIMA MENDOZA MENDOZA  
SEXTA REGIDORA

  
C. EMILIA CARBAJAL LÓPEZ  
SEPTIMA REGIDORA

  
MTRO. ISRAEL GONZAGA HERNÁNDEZ  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



## H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALTITLÁN ADMINISTRACIÓN 2025- 2027

**"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México".**



El H. Ayuntamiento de Texcaltitlán, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por los artículos; 164 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en vigor, y para su debida publicación y observancia de las actas de Cabildo celebradas en el mes de octubre de 2025, a los 10 días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

Validando con su firma.



Israel Gonzaga Hernández

Secretario del H. Ayuntamiento de Texcaltitlán.